INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS FESTIVAL INTERCULTURAL CON LA PARTICIPACION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL, Y ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL, (INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÌPICOS O VESTUARIO, MATERIAL BISUTERÍA, PAPELERÍA EN GENERAL, ENTRE OTROS) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSION ESPECIAL – COIBA.

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
2.1. OBJETO 3
OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO 7
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 8
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 11
4.1 Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC. 11
4.2 Condiciones Técnicas Exigidas 13
5. CONCEPTO FINANCIERO 15
6. EXPERIENCIA 17
7. ESTUDIO DE MERCADO 17
7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015 17
7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA 29
ANÁLISIS DE LA OFERTA 29
7.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA 30
7.6 PERSPECTIVA LEGAL 30
7.9 ANÁLISIS DE MERCADO 32
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 34
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 34
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 35
11. FORMA DE PAGO 35
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 36
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 36
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 36
14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 36
14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC 37
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 38

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 41
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y SU 41
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 41
20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. 41
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 42

De conformidad con lo normado en la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ORDINAL PRESUPUESTAL SUBORDINAL A-03-03-01-018 – REC.10 – IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO – ATENCIO PSICOSOCIAL A POBLACION ENFORQUE DIFERENCIAL BSITEM 645 y 646 **FESTIVAL INTERCULTURAL CON LA PARTICIPACION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL**, BSITEM 632 **ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL**; se procede a realizar los siguientes estudios previos para " CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS FESTIVAL INTERCULTURAL CON LA PARTICIPACION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL, Y ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL, (INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÌPICOS O VESTUARIO, MATERIAL BISUTERÍA, PAPELERÍA EN GENERAL, ENTRE OTROS) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSION ESPECIAL – COIBA".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Ibagué Picaleña – incluye ERE, - COIBA - Ibagué, cuenta con una población aproximada de 4.763 personas privadas de la libertad, que demandan de forma masiva elementos que para ellos son indispensables para su libre desarrollo y personalidad, como lo son, para el caso que nos ocupa artículos para la población de enfoque diferencial, razón por la cual se realiza el presente proceso contractual conforme las siguientes consideraciones:

Que en la actualidad existe la necesidad inminente de adquirir elementos con destino al área de Trabajo Social, necesarios para la atención a los grupos excepcionales que se requieren para la prestación de un buen servicio, y la realización de muestra intercultural para poblaciones con enfoque diferencial, buscando una mejor resocialización del personal privado de libertad que se encuentra recluido en el ERON.

El programa de atención a grupos con enfoque diferencial, se implementa en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993), Ley 1709 de 2014 y Resolución 6349 de 2016, en relación con la implementación de programas con enfoque diferencial para las personas privadas de la libertad en los establecimientos de reclusión del INPEC y en su artículo 79 Trabajo Penitenciario, se dispondrán programas de trabajo y actividades productivas que atiendan la perspectiva de enfoque diferencial y necesidades específicas para la población en condición de discapacidad, comunidad LGTBI, adulto mayor, afro, extranjeros, madres gestantes e indígenas, privados de la libertad, promoviendo la generación e implementación de ajustes razonables como la eliminación de barreras físicas y actitudinales.

Seguidamente, la necesidad presentada por el área se encuentra establecida en el Plan Anual de Adquisiciones publicados en la plataforma SECOP II, tal y como se evidencia a continuación:

Las necesidades presentadas en el COPED se encuentran establecidas en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en el SECOP II:

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicaci
14111530 60121124 44121905 60105704 50121015 44121701 44121804 44122003 31201512 14111514 60123701 53141615 31151504 53101900 52161520 26111702 43201402	CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS FESTIVAL INTERCULTURAL CON LA PARTICIPACION DE LAS PER	Mayo	Mayo	6 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	9.510.000 COP	9.510.000 COP	No	NA	UNIDAD CONTRATACION COIBA	Tolima - Ibague

Que, fueron objeto de búsqueda ante proveedores y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), y que atendiendo el presupuesto asignado para este objeto contractual, se llevará a cabo la adquisición de los elementos requeridos a través de esta plataforma conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1.

Que a la fecha existen recursos disponibles para los programas **FESTIVAL INTERCULTURAL CON LA PARTICIPACION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL, Y ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL,** del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón Especial – COIBA, para el apoyo en la prestación de un buen servicio a la población privada de la libertad, para **CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS FESTIVAL INTERCULTURAL CON LA PARTICIPACION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL, Y ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL, (INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÌPICOS O VESTUARIO, MATERIAL BISUTERÍA, PAPELERÍA EN GENERAL, ENTRE OTROS) DEL *COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ* PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSION ESPECIAL – COIBA**. Según la Resolución **No. 000733 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2026**; por la cual se ordenan partidas presupuestales a los Establecimientos del Orden Nacional, para la vigencia fiscal 2026, SUBORDINAL A-03-03-01-018 – REC.10 – IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO, ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION ENFOQUE DIFERENCIAL, BSITEM 645 **FESTIVAL INTERCULTURAL**, BSITEM 646 **ACCIONES CONMEMORATIVAS**, por valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE. ($9.510.000)**, los cuales son necesarios para la adquisición de elementos como: Instrumentos, Trajes Típicos, Material de Bisutería, Papelería entre otros. que permite realizar el proceso contractual y apoyar la necesidad evidenciada por parte del responsable del Área de TRABAJO SOCIAL.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS FESTIVAL INTERCULTURAL CON LA PARTICIPACION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL, Y ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL, (INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÌPICOS O VESTUARIO, MATERIAL BISUTERÍA, PAPELERÍA EN GENERAL, ENTRE OTROS) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSION ESPECIAL – COIBA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá adelantar las siguientes acciones:

Elementos que se Solicitaran en 2 LOTES así:

Lote 01 $6.680.400 Bsitem 645			
ITEM	**ELEMENTOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	PAÑOLETAS TELA SATIN COLORES VARIOS FORMA TRIANGULAR DE 100 X 50 CMS	UNIDAD	1
2	CABLE XLR - TRS (6.35 MM) X 20 METROS	UNIDAD	1
3	CABLE TRS (6.35 MM) - TRS (3.5 MM) X 20 METROS	UNIDAD	1
4	CABLE TRS (3.5 MM) - RCA X 20 METROS	UNIDAD	1
5	CABLE TRS (6.35 MM) - TRS (6.35 MM) X20 METROS	UNIDAD	1
6	CABINA ACTIVA DE DOS VIAS RECARGABLE DE 12 PULGADAS, WOOFER DE 12 PULGADAS DRIVER DE 1 PULGADA POTENCIA 220W MAXIMOAMPLIFICADOR CLASE AB RESPUEST DE FRECUENCIA 45HZ-20KHZ, ENTRADA XLR ENTRADA DE LINEA PLUG Y RCA Y MODULO USB/SD/BLUETOOTH/ RADIO FM. UNA SALIDA RCA ECUALIZADOR GRAFICO 5 BANDAS LED INDICADOR DE ENCENDIDO Y CLIP, TALKOVER, ECO. ESTRUCTURA EN ABS INCLUYE CABLE DE PODER, MANUAL Y DOS MICROFONOS INALAMBRICOS CON GARANTIA	UNIDAD	1
7	CABINA PASIVA DE DOS VIAS DE 15 PULGADAS, WOOFER DE 15 PULGADAS, DRIVER DE 1 PULGADA, TONTENCIA 150W RMS IMPEDENCIA 8OMH RESPUESTA EN FRECUANCIA 60HZ-20KHZ, UNA ENTRADA SPEAKON UNA SALIDA SPEAKON, ESTRUCTURA EN ABSINCLUYE MANUAL MEDIDAS 482 X 395 X 750 MMPESO 11 KG CON GARANTIA	UNIDAD	1
8	PILA BATERIA PARA CAMARA CANON SX 530 HS	UNIDAD	1
9	SOPORTE DE CABINA TIPO TRIPODE COLOR NEGRO BASE EN ALUMINIO JUNTA METALICA PIN DE SEGURIDAD GOMAS PROTECTORAS ALTURA MAXIMA 1,74 MT (ULTIMO PIN) ALTURA MINIMA 1,15 MT (PRIMER PIN) MARIPOSA PARA ASEGURAR ALTURA	UNIDAD	1
10	MASTIL DE MADERA PARA BANDERA DE 2 METROS TONO CARAMELO PULIDO Y FINO DIAMETRO DE 3,2 CMS	UNIDAD	1

11	JUEGO DE BINGO PROFESIONAL CON 50 TABLAS PLASTICAS BALOTERA METALICA DE 35 X 35 CMS BALOTAS 75 UNIDADES PLASTICAS TAMAÑO PING PONGTABLERO DE CONTROL EN MADERA DE 70 X 27 CMS	UNIDAD	1
12	BASE EN MADERA PARA MASTIL DE BANDERA DE 30 X 30 CMS FORMA CUADRADA COLOR CARAMELO	UNIDAD	1
13	INFLADOR ELECTRICO PARA GLOBOS 600W 110/220V CUERPO DE PASTA	UNIDAD	1
14	PENDONES EN BANNER DE 70 X 100 CMS PINTURA VINILICA 4 TINTAS RECTANGULAR CON TUBO PVC Y CORDON SUPERIOR E INFERIOR	UNIDAD	1
15	PORTA PENDON DE TRIPODE ESTRUCTURA EN HIERRO PARA PENDON SENCILLO O DOBLE INCLUYE BOLSO PARA TRANSPORTE	UNIDAD	1
16	MICROFONOS INALAMBRICOS DOBLE CANAL PROFESIONAL FRECUENCIAS SELECCIONABLES UHF CON 10 CANNALES PARA CADA MICROFONO, SINCRONIZACION AUTOMATICA DEL TRANSMISOR CON EL RECEPTOR MINI RECEPTOR CON CONECTOR DE 6,35 MM BATERIA RECARGABLR DE LITIO DE 1200 MA 8 HORAS DE DURACION RANGO DE TRABAJO HASTA 50 METROS EN AREAS ABIERTAS CONECTOR DE CARGA USB TIPOC RANGO DE FRECUENCIA500-595 MHZ RESPUEESTA DE FRECUENCIA 50HZ-15KHZ	UNIDAD	1
17	MICROFONO VOCAL CON CABLE TIPO DINAMICO PATRON POLAR CARDIODE RESPUESTA EN FRECUENCIA 50HZ-15KHZCONECTOR XLR INTERRUPTOR DE APAGADO	UNIDAD	1
18	MICROFONO INALAMBRICO MULTIFUNCION FRECUENCIAS SELECCIONABLES UHF CON 10 CANALES PARA ELEGIR, SINCRONIZACION AUTOMATICA DEL TRANSMISOR CON EL RECEPTOR MINI RECEPTOR CON CONECTOR DE 6,35MM COMPATIBKLLES CON VARIOS DISPOSITIVOS BATERIA RECARGABLE DE LITIO DE 1200 MA CON 8 HORAS DE DURACION CONECTOR DE CARGA TIPO USB TIPOC RANGO DE FRECUENCIA 500-595 MHZ FRECUENCIA 50HZ-15KHZ	UNIDAD	1
19	CABLE HDMI 4K X 5 METROS	UNIDAD	1
20	EXTENSION ELECTRICA MULTITOMA 15 METROS COLOR ZAPOTE POTENCIA 1625W - 2500W, INTENSIDAD 10A - 15A VOLTAJE 125V - 220V CALIBRE 14	UNIDAD	1
21	MULTITOMA ELECTRICO REGLETA DE 6 SALIDAS	UNIDAD	1
22	MEMORIA USB DE 64 GIGAS DATA TRAVELER EXODIA M FLASH	UNIDAD	1

23	EFECTO LED DISCO MULTIEFECTOS LED STROBO/UV/WHITE DOMO MAGICO DE EFECTOS 1 LED X 12W RGBW 4 EN 1 PAR LED 4 X 6W RGBW LASER ROJO 120MW LASER VERDE 30MWMODOS; DMX AUDIORITMICO MASTER/SLAVE CONTROL REMOTO	UNIDAD	1
24	MEMORIA MICRO SD CON ADAPTADOR 64 GIGAS	UNIDAD	1
25	LECTOR DE TARJETAS SD PUERTO USB	UNIDAD	1

Lote 02 $2.829.600 Bsitem 646			
ITEM	**ELEMENTOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	CARTULINA POR OCTAVOS 5 COLORES PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE	1
2	PAPEL AUTOADHESIVO ESTILO MADERA ROLLO DE 45 CMS DE ANCHO X 3 MTS	ROLLO	1
3	PAPEL KRAFT ROLLO DE 24 PULGADAS DE ANCHO X 120 MTS DE LARGO	ROLLO	1
4	ALMOHADILLA DACTILAR (HUELLERO) REDONDO CON TAPA	UNIDAD	1
5	PEGANTE EN BARRA TUBO DE 40 GRAMOS	UNIDAD	1
6	VINILO ESCOLAR X 1000 CC COLORES BASICOS A BASE DE AGUA NO TOXICO	FRASCO	1
7	LAPIZ HB N.2 MINA NEGRA EN MADERA BORRADOR ROJO DISEÑO HEXAGONAL CAJA X 12 UNS MARCA RECONOCIDA	PQTE X 12 UDS	1
8	BOLIGRAFO MINA 0,7 MM RETRACTIL TINTA NEGRA INKJOY CUERPO TRANSPARENTE CAJA X 12 UNS MARCA RECONOCIDA	PQTE X 12 UDS	1
9	BORRADOR DE NATA BLANCO PZ60 MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1
10	CINTA TRANSPARENTE ROLLO DE 48 MM X 100 METROS	ROLLO	1
11	CUADERNOS COSIDO DE 100 HOJAS RAYA O CUADRO DE 23,5 X 18 CMS	UNIDAD	1
12	HILO MACRAME COLORES SURTIDOS ROLLO X 100 GRS	ROLLO	1
13	AGUJA CROCHET EN ALUMINIO NUMERO 1	UNIDAD	1
14	HILO CROCHET COLORES SURTIDOS ROLLO X 50 GRS	ROLLO	1
15	MOSTACILLA CHECA COLORES SURTIDOS TAMAÑO 10, 8 Y 6 BOLSA X 20 GRS	PAQUETE	1
16	HILO TERLENCA COLORES SURTIDOS NUMERO 5 ROLLO X100 GR	ROLLO	1
17	HILO TERLENCA COLORES SURTIDOS NUNERO 9 ROLLO X 100 GR	ROLLO	1
18	HILO TERLENCA COLORES SURTIDOS NUMERO 15 ROLLO X 100 GR	ROLLO	1
19	HILO COLA DE RATON GROSOR DE 2 MM COLORES SURTIDOS ROLLO X 100 MT	ROLLO	1
20	NYLON ELASTICO NUMERO 0,6, 0,7 Y 0,8 ROLLO X 20 METROS	ROLLO	1
21	HILO DE NYLON INDUSTRIAL NUMERO 40 ROLLO X 80 GRS. COLORES SURTIDOS	ROLLO	1
22	PLASTICO TIPO TUBULAR ABIERTO A UN COSTADO COLORES VARIOS CALIBRE 2,4 ANCHO DE 24 PULGADAS PRESENTACION X KILOS (EQUIVALE A 14 MTS APROXIMADO)	ROLLO	1

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

NOTA 1. Para la presentación de la oferta económica en el Anexo económico no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la propuesta económica deben presentarse en números enteros.

NOTA 2: El presente contrato podrá adicionarse hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, de acuerdo a la Disponibilidad presupuestal de la entidad y a la demanda de la población privada de la libertad, cuya ejecución se debe realizar dentro de la vigencia actual.

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financiera, de acuerdo a lo pactado en el acuerdo marco de precios de la tienda virtual, o Proceso de Mínima Cuantía.
2. Realizar entrega de acuerdo a las cantidades y especificaciones descritas en la presente.
3. Atender los requerimientos que se realicen sobre las condiciones de calidad y cantidad de los productos a entregar.
4. Entregar los bienes del Presente contrato con las especificaciones para el Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué.
5. Garantizar la oportuna eficaz y eficiente entrega del pedido requeridos por el Supervisor y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
6. Es de obligatoria aceptación que el proveedor contratado, suministre los productos conforme a los requerimientos del Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué COIBA.
7. Ejecutar el objeto del presente Proceso bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, propuesta e invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
8. El oferente asumirá los costos que genera la entrega de los elementos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones u otros.
9. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
10. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser reconocidos en el mercado y de muy buena calidad.
11. Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas requeridas.
12. Se debe aportar la ficha técnica de cada uno de los Elementos ofertados.
13. El oferente debe anexar documento firmado por el representante legal, en el que garantice el cambio de productos por defecto de fabricación, calidad del producto empaque, vencimiento, baja por rotación y/o cualquier novedad presentada con estos.
14. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y/u omisiones.
15. Al presentar la oferta se debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal, que se causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del oferente.
16. Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier

error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

En virtud de lo anterior y adoptando lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el cual autoriza a las entidades la utilización de una modalidad de selección que corresponda a la naturaleza del bien o servicio y su cuantía, ante la no existencia de un Acuerdo Marco de Precios, dando lugar, a que el Área ATENCION Y TRATAMIENTO- TRABAJO SOCIAL de COIBA del Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué, a efectos de otorgar celeridad a los procesos contractuales se opte por la realización del presente objeto contractual mediante la modalidad de selección de *"mínima cuantía"* establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciono el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos **2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2.,** que a su tenor literal reza:

"(...)Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. *La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*

2. *La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*

3. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

5. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. (...)"

La anterior determinación tiene su asidero, a que el rubro asignado para adelantar el presente proceso contractual no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, dando lugar a que se adopte la modalidad de Mínima Cuantía para suplir la necesidad presente en el Área de Atención y Tratamiento del Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué COIBA.

El presente proceso puede ser limitado a MiPymes de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto 1860-2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3*. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4*. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

DOMICILIO MIPYMES. Concepto C – 041 de 2022. *COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.*

Para la acreditación y la participación de MiPymes no se admitirán sucursales, solamente aquellas que tengan domicilio a nivel municipal o departamental. La entidad acoge concepto de Colombia compra eficiente el cual establece lo siguiente:

Ni en vigencia del antiguo artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 ni con la modificación realizada por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 es posible que las MiPymes participen en convocatorias públicas limitadas territorialmente a municipios o departamentos donde se va a ejecutar el contrato, acreditando que en el lugar cuentan con una sucursal. Lo anterior porque según el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial sólo aplica a «Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato».

El artículo 263 del Código de Comercio define las sucursales como «los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar la sociedad». Nótese que la norma se refiere a los conceptos de «sucursal» y «domicilio» de forma diferente, de lo que se deriva que las sociedades comerciales tienen un domicilio y puede tener una o varias sucursales que son establecimientos de comercio, esto es, bienes mercantiles pertenecientes a la sociedad. En ese mismo sentido, los artículos 110 y 111 ibídem se refieren a tales conceptos de forma independiente. El uno para referirse a los requisitos de constitución de una sociedad comercial y el otro para determinar el lugar donde se debe inscribir la escritura pública de constitución de la sociedad comercial. En ese sentido, si el legislador distinguió entre uno y otro y si el reglamento se refiere al «domicilio», se entiende que no es procedente

extender el beneficio contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. ibídem a las entidades que tienen «sucursales» en el municipio o departamento en donde se va a ejecutar el contrato estatal.

CLASIFICACION DE EMPRESAS EN COLOMBIA.

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por la resolución N0. 00238 de 15 de diciembre de 2025.
Cuadro clasificación por ventas 2026 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.
Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

CRITERIOS DE DESEMPATE.
En caso de presentarse empate de en las ofertas presentada se aplicarán los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1 Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC.

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC Versión v14_0801 ubicado en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, Los siguientes son los productos a Contratar en el cuarto nivel, la **CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS FESTIVAL INTERCULTURAL CON LA PARTICIPACION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL, Y ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL, (INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÌPICOS O VESTUARIO, MATERIAL BISUTERÍA, PAPELERÍA EN GENERAL, ENTRE OTROS) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSION ESPECIAL – COIBA,** está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
PRODUCTO: CARTULINA	B MATERIAS PRIMAS	44000000	44110000	44111600	44111601 CARTULINAS
PRODUCTO: PAPEL DE NOTAS AUTOADHESIVO	B MATERIAS PRIMAS	14000000	44110000	44111500	14111530 PAPEL DE NOTAS AUTOADHESIVO
PRODUCTO: PAPEL KRAFT	E PRODUCTOS DE USO FINAL	60000000	60120000	60121100	60121124 PAPEL KRAFT
PRODUCTO: HUELLERO	E PRODUCTOS DE USO FINAL	44000000	44120000	44121900	44121905 ALMOHADILLA DE TINTA

PRODUCTO: BARRA DE PEGAMENTO SIN ACIDO	E PRODUCTOS DE USO FINAL	60000000	60100000	60105700	60105704 BARRA DE PEGAMENTO SIN ACIDO
PRODUCTO: VNILO DECORATIVO ADHESIVO	E PRODUCTOS DE USO FINAL	60000000	60120000	60121000	60121015 VNILO DECORATIVO ADHESIVO
PRODUCTO: LAPICERO	E PRODUCTOS DE USO FINAL	44000000	44120000	44121700	44121701 BOLIGRAFOS
PRODUCTO: LAPIZ	E PRODUCTOS DE USO FINAL	44000000	44120000	44121700	44121804 BORRADORES
PRODUCTO: BORRADORES	E PRODUCTOS DE USO FINAL	44000000	44120000	44121800	44122003 CARPETAS
PRODUCTO: CINTA TRANSPARENTE	D COMPONENTES Y SUMINISTROS	31000000	31200000	31201500	31201512 CINTA TRANSPARENTE
PRODUCTO: CUADERNO	E PRODUCTOS DE USO FINAL	14000000	14110000	14111500	14111514 CUADERNO COCIDO
PRODUCTO: HILO MACRAME	E PRODUCTOS DE USO FINAL	60000000	60120000	60123700	60123701 CORDON DE MACRAME
PRODUCTO: AGUJA DE TEJER	E PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000	53140000	53141600	53141615 AGUJAS DE TEJER
PRODUCTO: NYLON	D COMPONENTES Y SUMINISTROS	31000000	31150000	31151500	31151504 CUERDA DE NYLON
PRODUCTO: PAÑUELETAS	E PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000	53100000	53101800	53101806 PONCHO
PRODUCTO: MICROFONOS	E PRODUCTOS DE USO FINAL	52000000	52160000	52161500	52161520 MICROFONOS
PRODUCTO: CABLE TRIAXIAL	C MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO INDUSTRIAL	26000000	26120000	26121600	26121617 CABLE TRIAXIL
PRODUCTO: CABINA DE SONIDO	E PRODUCTOS DE USO FINAL	52000000	52160000	52161500	52161512 ALTAVOCES
PRODUCTO: PILAS ALCALINA	C MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO INDUSTRIAL	26000000	26110000	26111700	26111702 PILAS ALCALINAS
PRODUCTO: REGLETAS DE TERMINALES	D COMPONENTES Y SUMINISTROS	39000000	39120000	39121400	39121407 REGLETAS DE TERMINALES
PRODUCTO: INFLADORES DE AIRE	C MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO INDUSTRIAL	24000000	24100000	24102200	24102208 INFLADORES DE AIRE

PRODUCTO: TARJETAS DE MEMORIA	E PRODUCTOS DE USO FINAL	43000000	43200000	43201400	43201402 TARJETAS MEMORIA

4.2 Condiciones Técnicas Exigidas

Para CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS FESTIVAL INTERCULTURAL CON LA PARTICIPACION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL, Y ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL, (INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÌPICOS O VESTUARIO, MATERIAL BISUTERÍA, PAPELERÍA EN GENERAL, ENTRE OTROS) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSION ESPECIAL – COIBA.

los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

LOTE No. 1

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD	CANTIDAD
1	PAÑOLETAS TELA SATIN COLORES VARIOS FORMA TRIANGULAR DE 100 X 50 CMS	UNIDAD	SIN DEFINIR
2	CABLE XLR - TRS (6.35 MM) X 20 METROS	UNIDAD	SIN DEFINIR
3	CABLE TRS (6.35 MM) - TRS (3.5 MM) X 20 METROS	UNIDAD	SIN DEFINIR
4	CABLE TRS (3.5 MM) - RCA X 20 METROS	UNIDAD	SIN DEFINIR
5	CABLE TRS (6.35 MM) - TRS (6.35 MM) X20 METROS	UNIDAD	SIN DEFINIR
6	CABINA ACTIVA DE DOS VIAS RECARGABLE DE 12 PULGADAS, WOOFER DE 12 PULGADAS DRIVER DE 1 PULGADA POTENCIA 220W MAXIMOAMPLIFICADOR CLASE AB RESPUEST DE FRECUENCIA 45HZ-20KHZ, ENTRADA XLR ENTRADA DE LINEA PLUG Y RCA Y MODULO USB/SD/BLUETOOTH/ RADIO FM. UNA SALIDA RCA ECUALIZADOR GRAFICO 5 BANDAS LED INDICADOR DE ENCENDIDO Y CLIP, TALKOVER, ECO. ESTRUCTURA EN ABS INCLUYE CABLE DE PODER, MANUAL Y DOS MICROFONOS INALAMBRICOS CON GARANTIA	UNIDAD	SIN DEFINIR
7	CABINA PASIVA DE DOS VIAS DE 15 PULGADAS, WOOFER DE 15 PULGADAS, DRIVER DE 1 PULGADA, TONTENCIA 150W RMS IMPEDENCIA 8OMH RESPUESTA EN FRECUANCIA 60HZ-20KHZ, UNA ENTRADA SPEAKON UNA SALIDA SPEAKON, ESTRUCTURA EN ABSINCLUYE MANUAL MEDIDAS 482 X 395 X 750 MMPESO 11 KG CON GARANTIA	UNIDAD	SIN DEFINIR
8	PILA BATERIA PARA CAMARA CANON SX 530 HS	UNIDAD	SIN DEFINIR
9	SOPORTE DE CABINA TIPO TRIPODE COLOR NEGRO BASE EN ALUMINIO JUNTA METALICA PIN DE SEGURIDAD GOMAS PROTECTORAS ALTURA MAXIMA 1,74 MT (ULTIMO PIN) ALTURA MINIMA 1,15 MT (PRIMER PIN) MARIPOSA PARA ASEGURAR ALTURA	UNIDAD	SIN DEFINIR
10	MASTIL DE MADERA PARA BANDERA DE 2 METROS TONO CARAMELO PULIDO Y FINO DIAMETRO DE 3,2 CMS	UNIDAD	SIN DEFINIR

11	JUEGO DE BINGO PROFESIONAL CON 50 TABLAS PLASTICAS BALOTERA METALICA DE 35 X 35 CMS BALOTAS 75 UNIDADES PLASTICAS TAMAÑO PING PONGTABLERO DE CONTROL EN MADERA DE 70 X 27 CMS	UNIDAD	SIN DEFINIR
12	BASE EN MADERA PARA MASTIL DE BANDERA DE 30 X 30 CMS FORMA CUADRADA COLOR CARAMELO	UNIDAD	SIN DEFINIR
13	INFLADOR ELECTRICO PARA GLOBOS 600W 110/220V CUERPO DE PASTA	UNIDAD	SIN DEFINIR
14	PENDONES EN BANNER DE 70 X 100 CMS PINTURA VINILICA 4 TINTAS RECTANGULAR CON TUBO PVC Y CORDON SUPERIOR E INFERIOR	UNIDAD	SIN DEFINIR
15	PORTA PENDON DE TRIPODE ESTRUCTURA EN HIERRO PARA PENDON SENCILLO O DOBLE INCLUYE BOLSO PARA TRANSPORTE	UNIDAD	SIN DEFINIR
16	MICROFONOS INALAMBRICOS DOBLE CANAL PROFESIONAL FRECUENCIAS SELECCIONABLES UHF CON 10 CANNALES PARA CADA MICROFONO, SINCRONIZACION AUTOMATICA DEL TRANSMISOR CON EL RECEPTOR MINI RECEPTOR CON CONECTOR DE 6,35 MM BATERIA RECARGABLR DE LITIO DE 1200 MA 8 HORAS DE DURACION RANGO DE TRABAJO HASTA 50 METROS EN AREAS ABIERTAS CONECTOR DE CARGA USB TIPOC RANGO DE FRECUENCIA500-595 MHZ RESPUEESTA DE FRECUENCIA 50HZ-15KHZ	UNIDAD	SIN DEFINIR
17	MICROFONO VOCAL CON CABLE TIPO DINAMICO PATRON POLAR CARDIODE RESPUESTA EN FRECUENCIA 50HZ-15KHZCONECTOR XLR INTERRUPTOR DE APAGADO	UNIDAD	SIN DEFINIR
18	MICROFONO INALAMBRICO MULTIFUNCION FRECUENCIAS SELECCIONABLES UHF CON 10 CANALES PARA ELEGIR, SINCRONIZACION AUTOMATICA DEL TRANSMISOR CON EL RECEPTOR MINI RECEPTOR CON CONECTOR DE 6,35MM COMPATIBKLLES CON VARIOS DISPOSITIVOS BATERIA RECARGABLE DE LITIO DE 1200 MA CON 8 HORAS DE DURACION CONECTOR DE CARGA TIPO USB TIPOC RANGO DE FRECUENCIA 500-595 MHZ FRECUENCIA 50HZ-15KHZ	UNIDAD	SIN DEFINIR
19	CABLE HDMI 4K X 5 METROS	UNIDAD	SIN DEFINIR
20	EXTENSION ELECTRICA MULTITOMA 15 METROS COLOR ZAPOTE POTENCIA 1625W - 2500W, INTENSIDAD 10A - 15A VOLTAJE 125V - 220V CALIBRE 14	UNIDAD	SIN DEFINIR
21	MULTITOMA ELECTRICO REGLETA DE 6 SALIDAS	UNIDAD	SIN DEFINIR
22	MEMORIA USB DE 64 GIGAS DATA TRAVELER EXODIA M FLASH	UNIDAD	SIN DEFINIR
23	EFECTO LED DISCO MULTIEFECTOS LED STROBO/UV/WHITE DOMO MAGICO DE EFECTOS 1 LED X 12W RGBW 4 EN 1 PAR LED 4 X 6W RGBW LASER ROJO 120MW LASER VERDE 30MWMODOS; DMX AUDIORITMICO MASTER/SLAVE CONTROL REMOTO	UNIDAD	SIN DEFINIR
24	MEMORIA MICRO SD CON ADAPTADOR 64 GIGAS	UNIDAD	SIN DEFINIR
25	LECTOR DE TARJETAS SD PUERTO USB	UNIDAD	SIN DEFINIR

LOTE No. 2

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD	CANTIDAD
1	CARTULINA POR OCTAVOS 5 COLORES PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE	SIN DEFINIR
2	PAPEL AUTOADHESIVO ESTILO MADERA ROLLO DE 45 CMS DE ANCHO X 3 MTS	ROLLO	SIN DEFINIR

3	PAPEL KRAFT ROLLO DE 24 PULGADAS DE ANCHO X 120 MTS DE LARGO	ROLLO	SIN DEFINIR
4	ALMOHADILLA DACTILAR (HUELLERO) REDONDO CON TAPA	UNIDAD	SIN DEFINIR
5	PEGANTE EN BARRA TUBO DE 40 GRAMOS	UNIDAD	SIN DEFINIR
6	VINILO ESCOLAR X 1000 CC COLORES BASICOS A BASE DE AGUA NO TOXICO	FRASCO	SIN DEFINIR
7	LAPIZ HB N.2 MINA NEGRA EN MADERA BORRADOR ROJO DISEÑO HEXAGONAL CAJA X 12 UNS MARCA RECONOCIDA	PQTE X 12 UDS	SIN DEFINIR
8	BOLIGRAFO MINA 0,7 MM RETRACTIL TINTA NEGRA INKJOY CUERPO TRANSPARENTE CAJA X 12 UNS MARCA RECONOCIDA	PQTE X 12 UDS	SIN DEFINIR
9	BORRADOR DE NATA BLANCO PZ60 MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	SIN DEFINIR
10	CINTA TRANSPARENTE ROLLO DE 48 MM X 100 METROS	ROLLO	SIN DEFINIR
11	CUADERNOS COSIDO DE 100 HOJAS RAYA O CUADRO DE 23,5 X 18 CMS	UNIDAD	SIN DEFINIR
12	HILO MACRAME COLORES SURTIDOS ROLLO X 100 GRS	ROLLO	SIN DEFINIR
13	AGUJA CROCHET EN ALUMINIO NUMERO 1	UNIDAD	SIN DEFINIR
14	HILO CROCHET COLORES SURTIDOS ROLLO X 50 GRS	ROLLO	SIN DEFINIR
15	MOSTACILLA CHECA COLORES SURTIDOS TAMAÑO 10, 8 Y 6 BOLSA X 20 GRS	PAQUETE	SIN DEFINIR
16	HILO TERLENCA COLORES SURTIDOS NUMERO 5 ROLLO X100 GR	ROLLO	SIN DEFINIR
17	HILO TERLENCA COLORES SURTIDOS NUNERO 9 ROLLO X 100 GR	ROLLO	SIN DEFINIR
18	HILO TERLENCA COLORES SURTIDOS NUMERO 15 ROLLO X 100 GR	ROLLO	SIN DEFINIR
19	HILO COLA DE RATON GROSOR DE 2 MM COLORES SURTIDOS ROLLO X 100 MT	ROLLO	SIN DEFINIR
20	NYLON ELASTICO NUMERO 0,6, 0,7 Y 0,8 ROLLO X 20 METROS	ROLLO	SIN DEFINIR
21	HILO DE NYLON INDUSTRIAL NUMERO 40 ROLLO X 80 GRS. COLORES SURTIDOS	ROLLO	SIN DEFINIR
22	PLASTICO TIPO TUBULAR ABIERTO A UN COSTADO COLORES VARIOS CALIBRE 2,4 ANCHO DE 24 PULGADAS PRESENTACION X KILOS (EQUIVALE A 14 MTS APROXIMADO)	ROLLO	SIN DEFINIR

5. CONCEPTO FINANCIERO

El Instituto analizó los estándares correspondientes al sector económico relacionado con la actividad del sector económico a contratar y considera que una capacidad financiera razonable, minimiza el riesgo en el cumplimiento de la ejecución del contrato producto del proceso y que garantiza pluralidad de oferentes al proceso. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato.

Los proponentes a presentarse sean personas jurídicas o personas naturales deben tener como mínimo un (1) año de constituida la entidad.

Cuando se trate de un proponente que sea persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá cumplir con las condiciones exigidas anteriormente.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

INPEC

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta, según oficio **No. 2026IE0042192** del 26/02/2026 suscrito por el funcionario responsable de Contabilidad Dg. KEVIN STEVEN LLANOS del Establecimiento, son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS FESTIVAL INTERCULTURAL CON LA PARTICIPACION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL, Y ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL, (INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÌPICOS O VESTUARIO, MATERIAL BISUTERÍA, PAPELERÍA EN GENERAL, ENTRE OTROS) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSION ESPECIAL – COIBA	**IVA:** Para los rubros **A-03-03-01-018 – Rec 10 – BSITEM 645 Y A-03-03-01-018 – Rec 10 – BSITEM 646, El INPEC NO** se encuentra excluido del cobro de este impuesto conforme lo dispuesto en el Artículo 130/ de la Ley 633 de 2000 que indica: "quedan excluidos/ del impuesto a las *ventas y de los aranceles de importación los* equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, la instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro del Interior y de Justicia". El Ministerio de Justicia y del Derecho expidió Certificación MJD-CER26-0000373-10000 de fecha 13 de enero de 2026 de Exclusión del IVA para la Vigencia 2026.	Se aplicarán las retenciones de Ley en Compras y Servicios conforme los porcentajes establecidos por el *Estatuto de rentas* vigente, dependiendo del Régimen del oferente. **ICA:** Se aplicará este impuesto conforme lo establecido en el Estatuto de Rentas del Municipio de Ibagué conforme la normatividad vigente.

CONCEPTO	PORCENTAJE	BENEFICIARIO
RETENCION A TITULO DE RENTA-Compras de Combustible	0,01	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Compras Declarantes	2,5%	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Compras No Declarantes	3,5%	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Servicios No Declarantes	6%	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Servicios Declarantes	4%	DIAN
RETENCION A TITULO DE IVA- Régimen Común/ el valor del Iva	15%	DIAN
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO- Dependiendo la actividad del Rut		ALCALDIA DE IBAGUE
RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES/ Reteica	6%	ALCALDIA DE IBAGUE

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar certificaciones que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas en los años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso contractual.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada *deberán reunir los siguientes requisitos:*
a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

7. ESTUDIO DE MERCADO

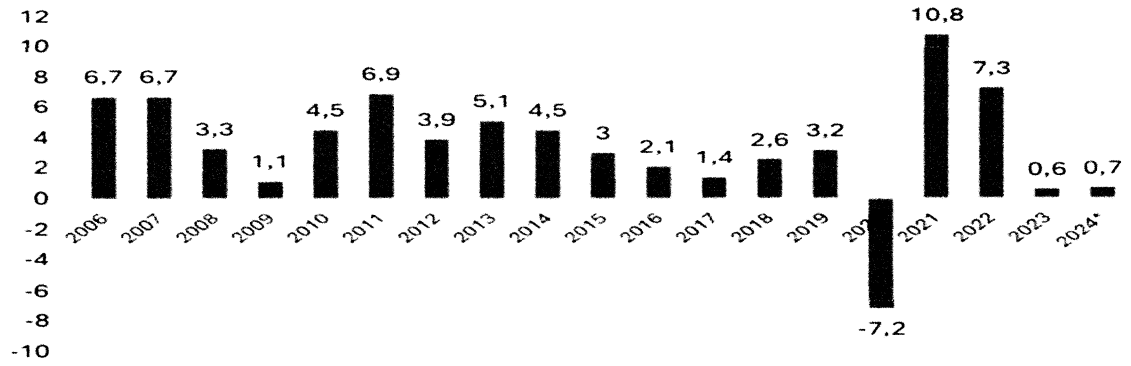
7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial en el suministro de bienes y servicios; y dejar constancia mediante el presente documento. Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, El COIBA ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica.

En Colombia, las personas con identidad de género diversa, particularmente las mujeres transexuales, Afro, entre otros han enfrentado históricamente discriminación y violencia generalizada, incluso en el sistema carcelario y penitenciario. Esta situación ha sido documentada por entidades gubernamentales y no gubernamentales, y ha sido examinada por la Corte Constitucional en múltiples sentencias, en especial la Sentencia T – 301 de 2022. Sin embargo, el contexto social actual aún muestra fallas en el sistema. En *este contexto, se realizó esta investigación con* metodologías cualitativas con el objetivo de evidenciar la percepción de la materialización del enfoque diferencial en el tratamiento penitenciario a favor de la comunidad transexual en la cárcel Villahermosa de Cali. El estudio, de alcance descriptivo, realiza un análisis documental hermenéutico dogmático. Los resultados de la investigación mostraron que la materialización del enfoque diferencial en el tratamiento penitenciario para la comunidad transexual en la cárcel Villahermosa es escasa. Esto se debe a que el sistema aún tiene fallas notorias que impiden su efectivización, como la falta de capacitación del personal penitenciario en materia de derechos humanos y diversidad sexual, la ausencia de protocolos de atención específicos para personas transexuales, afros entre otros y la prevalencia de la discriminación y la violencia en el interior de las cárceles.

La siguiente grafica publicada por el DAFP presenta los resultados del IDI para el sector justicia, en el que se evidencia que el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene el segundo puntaje más alto.

Gráfica 1. Crecimiento anual de la economía colombiana
Variación anual (%)



Fuente: DANE. Cálculos MHCP. Nota: cálculos realizados con cifras desestacionalizadas.
* Dato correspondiente al primer trimestre en variación anual.

Cuadro 1 Supuestos Macroeconómicos- Formulación PGN 2025

Variable	2024	2025
Crecimiento del PIB real (%)	1,7	3,0
Crecimiento del PIB nominal (%)	7,1	5,7
Crecimiento socios comerciales (%)	2,4	2,3
Balance de cuenta corriente (% PIB)	-2,6	-2,5
TRM promedio (USD/COP)	3.997	4.179
Depreciación tasa de cambio (%)	-7,6	4,5
Precio del petróleo (Brent, USD)	83,0	80,0
Producción de petróleo (KBPD)	744,8	763,5
Inflación fin de periodo (%)	5,3	3,2

Fuente: MHCP- DGPM

Cuadro 2. Resumen PGN 2025 Presupuesto Orientado a Resultados
Miles de millones de pesos

Programa	Proyecto	Participación Porcentual	Porcentaje del PIB
Protección Económica para la Vejez	78.612	19,2	4,4
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	65.332	15,9	3,7
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	48.966	11,9	2,8
Gestión de recursos públicos	26.587	6,5	1,5
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	17.857	4,4	1,0
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	14.126	3,4	0,8
Calidad y fomento de la educación superior	11.771	2,9	0,7
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - Sector Igualdad y equidad	9.953	2,4	0,6
Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia	9.455	2,3	0,5
Infraestructura red vial primaria	9.165	2,2	0,5
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	5.698	1,4	0,3
Efectividad de la investigación penal y técnico científica	5.657	1,4	0,3
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	5.632	1,4	0,3
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	5.384	1,3	0,3
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	4.989	1,2	0,3
Formación para el trabajo	4.747	1,2	0,3
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4.263	1,0	0,2
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	3.941	1,0	0,2
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Defensa y Policía	3.875	0,9	0,2
Procesos democráticos y asuntos electorales	3.675	0,9	0,2
Fortalecimiento de recaudo y tributación	3.357	0,8	0,2
No asignable a programas	2.752	0,7	0,2
Acceso a soluciones de vivienda	2.733	0,7	0,2
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	2.665	0,6	0,1
Subtotal	**351.192**	**85,6**	**19,7**
Otros	59.210	14,4	3,3
TOTAL SIN DEUDA	**410.402**	**100,0**	**23,1**
SERVICIO DE LA DEUDA	**112.605**		
TOTAL	**523.007**		

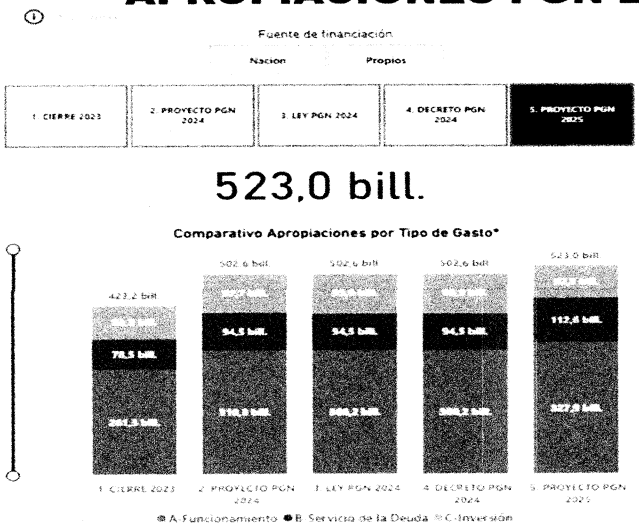
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

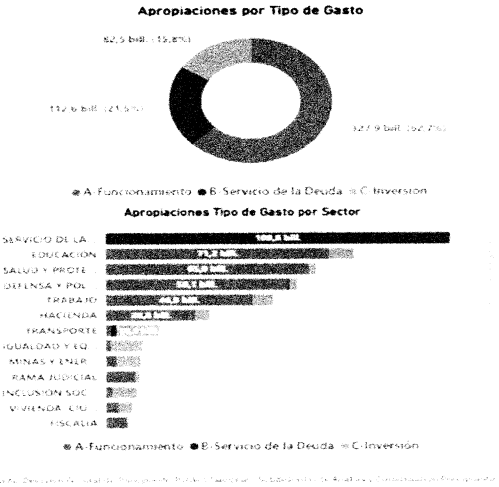
Cuadro 3. Composición Presupuesto General de la Nación 2024-2025
Miles de millones de pesos

Concepto	2024*	2025** Proyecto	Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			25/24	2024	2025
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
FUNCIONAMIENTO	**308.855**	**327.938**	**6,2**	**18,3**	**18,4**
Gastos de personal	**55.013**	**60.156**	**9,3**	**3,3**	**3,4**
Adquisición de Bienes y Servicios	**14.314**	**15.477**	**8,1**	**0,8**	**0,9**
Transferencias	**235.278**	**247.892**	**5,4**	**14,0**	**13,9**
SGP	70.541	81.984	16,2	4,2	4,6
Pensiones	54.864	66.053	20,4	3,3	3,7
Aseguramiento en salud	36.153	42.433	17,4	2,1	2,4
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterios (Pensiones, salud y cesantias)	15.020	17.313	15,3	0,9	1,0
Instituciones de Edicacion Superior Públicas	6.402	6.763	5,6	0,4	0,4
Sentencias	1.775	1.887	6,3	0,1	0,1
Resto de Transferencias	50.523	31.458	(37,7)	3,0	1,8
Gastos de Comercialización y Producción	**1.941**	**2.047**	**5,4**	**0,1**	**0,1**
Adquisición de Activos Financieros	**730**	**759**	**3,9**	**0,0**	**0,0**
Disminución de Pasivos	**353**	**339**	**(4,0)**	**0,0**	**0,0**
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	**1.226**	**1.269**	**3,5**	**0,1**	**0,1**
SERVICIO DE LA DEUDA	**94.522**	**112.605**	**19,1**	**5,6**	**6,3**
Principal	**39.932**	**50.766**	**27,1**	**2,4**	**2,9**
Acuerdos Marco de Retribución	634	762	20,2	0,0	0,0
Resto de gasto del Principal de la Deuda	39.297	50.004	27,2	2,3	2,8
Intereses	**52.639**	**59.485**	**13,0**	**3,1**	**3,3**
Comisiones y otros gastos	**525**	**447**	**(14,7)**	**0,0**	**0,0**
Fondo de Contingencias	**1.427**	**1.907**	**33,6**	**0,1**	**0,1**
INVERSIÓN	**99.867**	**82.464**	**(17,4)**	**5,9**	**4,6**
TOTAL	**503.244**	**523.007**	**3,9**	**29,9**	**29,4**
TOTAL SIN DEUDA	**408.722**	**410.402**	**0,4**	**24,3**	**23,1**

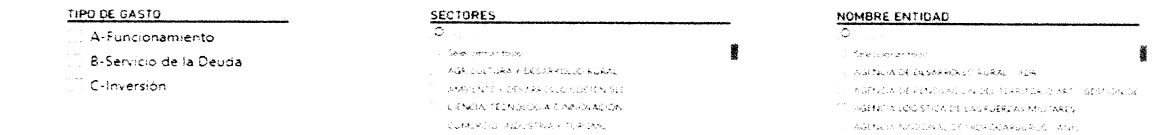
*Apropiación vigente a 30 de junio
**Contiene inversión por $ 12 billones sujetos a Proyecto de Ley de Financiamiento
Fuente: Direccion General del Presupuesto Publico Nacional - Subdireccion de Analisis y Consolidación Presupuestal

APROPIACIONES PGN 2025 VS PGN 2024





APROPIACIONES PGN 2025 VS PGN 2024



TIPO DE GASTO	Cierre PGN 2023	PROYECTO PGN 2024*	LEY PGN 2024	DECRETO PGN 2024	PROYECTO PGN 2025*	Variación % Proyecto 2025 / Decreto 2024
A-Funcionamiento	**261.336**	**310.328**	**308.224**	**308.224**	**327.938**	**6,40**
01-Gastos de Personal	45.406	54.971	55.013	54.891	60.156	9,59
02-Adquisicion de bienes y servicios	15.939	13.668	13.758	13.551	15.477	14,21
03-Transferencias Corrientes	194.209	236.735	234.977	235.304	246.543	4,78
04-Transferencias de Capital	1.525	836	836	836	1.849	
05-Gastos de Comercialización y Producción	1.874	1.795	1.337	1.337	2.047	53,07
06-Adquisición de Activos Financieros	763	733	730	730	759	3,90
07-Disminución de Pasivos	491	347	347	350	339	-3,15
08-Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.130	1.243	1.225	1.224	1.269	3,68
B-Servicio de la Deuda	**78.498**	**94.521**	**94.522**	**94.522**	**112.605**	**19,13**
09-Deuda Externa	26.544	43.146	43.146	37.260	41.029	10,12
10-Deuda Interna	51.954	51.376	51.376	57.262	71.576	25,00
C-Inversión	**83.339**	**97.748**	**99.851**	**99.851**	**82.464**	**-17,41**
C-Inversion	83.339	97.748	99.851	99.851	82.464	-17,41
Total	**423.173**	**502.597**	**502.597**	**502.597**	**523.007**	**4,06**

El comercio mundial y el empleo no han cerrado el año en sus estadísticas, pero el now Cast de UNCTAD, para el caso del comercio, revela que pasan de tener un buen arranque de año a un enfriamiento a lo largo del año. Por su parte, según la OIT, en el 2024 el empleo mundial, medido en horas trabajadas o su equivalente a empleos full-time cerró el año mejor que como lo hizo el 2023, pero con enfriamiento frente al Q2 del presente año. Los resultados empresariales de un país como EEUU estuvieron robustos (pico histórico en Q2 de 28% utilidades/GDP) al igual que la creación de empresas que se mantuvo estable este año. Sin embargo, las perspectivas para los resultados financieros de este 2024 se esperan las variaciones a los altos intereses seguirán impactando en las rentabilidades corporativas. A su vez, en ese mismo país se conocieron recortes de personal de emblemáticas empresas a lo largo de todo el año.

PERSPECTIVAS 2025- 2026

Inicia el 2026 en medio de hechos relevantes para nuestro país y el mundo. El más extraordinario es sin duda la intervención del gobierno de los Estados Unidos en Venezuela y la detención de Nicolás Maduro para su procesamiento ante la justicia norteamericana. Hecho de gran impacto en términos de política internacional, tendrá con seguridad grandes implicaciones sobre Colombia, en términos de seguridad, migración, relaciones internacionales, como en términos económicos. Si a Venezuela le va bien, a Colombia le va bien. Un buen futuro de Venezuela es quizás la más importante oportunidad para Colombia en el futuro. Dentro del país terminamos el año lleno de noticias extraordinarias, con grandes implicaciones económicas. La "Emergencia Económica" decretada por el Gobierno, y los decretos que imponen nuevos impuestos a los contribuyentes por más de 16 billones de pesos, son reflejo de varias realidades: i) el Gobierno reconoce que se encuentra en una situación fiscal muy grave, ii) dentro de las soluciones consideradas por el gobierno no estuvo la reducción del gasto público, en su opinión los contribuyentes *deben asumir todas las necesidades que tenga el Estado, iii) según el Comité Autónomo de la Regla Fiscal* la situación puede ser significativamente más grave que los 16 billones, iv) Colombia paga los intereses más altos de los emisores con riesgos económicos equivalentes, gracias a la inmensa incertidumbre que genera el Gobierno en el mercado, incluyendo la aplicación de la "Cláusula de escape de la regla fiscal" que minó sensiblemente nuestra credibilidad entre los acreedores, v) días antes de la declaratoria de emergencia económica" el Gobierno adelantó una "inusual" operación de tesorería que denota el

desespero por la caja y levantó grandes preguntas entre otros acreedores, vi) la deuda pública colombiana ha aumentado más de 370 billones durante los últimos 3 años.

A lo anterior hay que sumarle la convicción que tienen la gran mayoría de los analistas constitucionales de que la "emergencia económica" y las medidas derivadas de la misma, no tienen fundamento, y por lo tanto, a pesar de las múltiples advertencias al gobierno, serán declaradas inconstitucionales en unos meses, generando gran impacto durante su presunción de constitucionalidad, y gran inestabilidad en las reglas jurídicas que afectan las actividades económicas. En otro frente totalmente distinto, el Gobierno Nacional decretó un aumento salarial del 23,7%. Fue una gran sorpresa, para la mesa de concertación de políticas salariales y laborales, ya que la inflación anual acumulada hasta noviembre había sido de 5.3%, la productividad total de los factores fue determinada por el Dane en 0,91%, el crecimiento del PIB en Colombia para el 2025 se espere sea del 2.9%, se había proyectado una inflación para el 2026 ligeramente superior al 4%, y los representantes de las centrales de trabajadores habían indicado formalmente que su solicitud era de 16%. La decisión del gobierno equivale a 4.6 veces la inflación de 2025, 5.9 veces la que era la inflación proyectada, 8.1 veces el crecimiento del PIB y un 48% más de lo solicitado por los trabajadores en su escenario más optimista.

Un entorno internacional complejo y tensiones reales

El contexto global de 2025 fue exigente. El mundo avanzó hacia un orden geopolítico más fragmentado, con tensiones comerciales, reconfiguración de cadenas de suministro y una política exterior estadounidense más transaccional. Aun así, la economía global mostró resiliencia y logró crecer cerca del 3,2%. En este escenario, Colombia requiere una política exterior prudente, orientada a reducir vulnerabilidades y fortalecer alianzas estratégicas. Sin embargo, el país introdujo tensiones innecesarias en su relación con Estados Unidos principal socio comercial, inversionista y aliado estratégico. Fricciones que respondieron más a dinámicas políticas internas y electorales que a una estrategia de interés nacional. El deterioro de esta relación no es un asunto retórico. Tiene implicaciones concretas sobre el acceso a mercados, el financiamiento externo, la cooperación en seguridad y la percepción de riesgo país.

Perspectivas Económicas de Colombia

El área de análisis económico, presenta un panorama de recuperación moderada para 2026 en un entorno de riesgos mixtos y alta incertidumbre global.

En 2025 la economía colombiana creció **2.6%**, impulsada principalmente por la recuperación del consumo y el dinamismo de sectores como **entretenimiento, comercio y administración pública**. No obstante, persisten rezagos en actividades intensivas en capital como **construcción** y **minería**, reflejando un ciclo de inversión aún débil y una baja ejecución del gasto público en proyectos de infraestructura.

Para 2026, se proyecta un crecimiento del **2.5%**, soportado por servicios y el gasto público. La inversión continuará mostrando un comportamiento moderado, mientras que la inflación —que inició 2026 en 5.4%— cerraría el año en torno a **6.5%**, evidenciando persistencia en servicios y efectos de indexación asociados al incremento del salario mínimo.

El Banco de la República mantendría una postura monetaria restrictiva, con una tasa de interés que cerraría en **11.25%**, en tanto que la tasa de cambio presentaría una ligera depreciación en la segunda mitad del año, en un contexto de dólar fuerte y riesgo país todavía elevado frente a la región.
En el frente externo, el ingreso total de divisas aumentó **1.2% anual** en 2025, impulsado por exportaciones de servicios, turismo y remesas. Las exportaciones de bienes presentaron caídas en combustibles,

compensadas parcialmente por el buen desempeño del café, piedras preciosas y productos agroindustriales.

El mercado laboral continúa mostrando resiliencia en ocupación, aunque con desafíos en calidad del empleo: **44.7%** de los trabajadores reciben menos de un salario mínimo, señal de ajustes en la estructura laboral debido al aumento de costos y a la baja productividad.

En conjunto, la economía avanza apoyada en el consumo y en sectores de servicios, pero con vulnerabilidades asociadas a la inversión y a la persistencia inflacionaria, lo que mantiene el crecimiento sujeto a riesgos tanto internos como externos.

Perspectivas económicas de América Latina

América Latina y el Caribe continúan en una senda de bajo dinamismo económico. Para el 2025, la región crecerá 2,2%. Los países que registran una proyección mayor al crecimiento de la región son: Argentina (5,0%), Panamá (4,2%), Paraguay (4,0%), Republica Dominicana (3,7%), Guatemala (3,6%), Costa Rica (3,5%), Honduras (3,2%), Nicaragua (3,1%), Perú (3,1%), Uruguay (2,8%), Colombia (2,5%), Chile (2,4%), El Salvador (2,4%) y Brasil (2,3%), en tanto que Venezuela (2,0%), Bolivia (1,5%), Ecuador (1,5%) y México (0,3%) proyectan un crecimiento económico inferior al de la región.

El comportamiento económico de América Latina se explica principalmente por el mejor ritmo de crecimiento económico de Argentina y de Ecuador, economías que pasaron de registrar tasas de crecimiento negativas en 2024 a una tasa positiva en 2025. Adicionalmente, Colombia y Paraguay, esperan una mayor aceleración de la economía atribuida a una mayor dinámica del consumo.

País/región	2024	2025	2026
América Latina y el Caribe	2,3	2,2	2,3
América Latina	2,2	2,2	2,2
Argentina	-1,3	5,0	4,0
Bolivia	1,7	1,5	1,1
Brasil	3,4	2,3	2,0
Chile	2,6	2,4	2,2
Colombia	1,6	2,5	2,7
Costa Rica	4,3	3,5	3,7
Ecuador	-2,0	1,5	2,1
El Salvador	2,6	2,4	2,7
Guatemala	3,7	3,6	4,0
Honduras	3,6	3,2	3,8
México	1,4	0,3	1,0
Nicaragua	3,6	3,1	3,4
Panamá	2,9	4,2	4,6
Paraguay	4,2	4,0	4,0
Perú	3,3	3,1	2,9
República Dominicana	5,0	3,7	4,8
Uruguay	3,1	2,8	2,5
Venezuela	6,2	2,0	2,0

Fuente: CEPAL – Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2025.

Para el 2026, América Latina proyecta un crecimiento económico de 2,3%, siguiendo con una tendencia de bajo crecimiento. Los países que estiman crecer a tasas de crecimiento económico por encima de la región son: República Dominicana (4,8%), Panamá (4,6%), Argentina (4,0%), Paraguay (4,0%), Guatemala (4,0%), Honduras (3,8%), Costa Rica (3,7%), Nicaragua (3,4%), Perú (2,9%), Colombia (2,7%), El Salvador (2,7%), Uruguay (2,5%) y Chile (2,2%).

Por otro lado, los países que proyectan un crecimiento por debajo del promedio de América Latina son: Ecuador (2,1%), Brasil (2,0%), Venezuela (2,0%), Bolivia (1,1%) y México (1,0%).

Es importante recordar que Brasil y México son las economías más grandes de Latinoamérica en términos de PIB y, por lo tanto, si estas dos economías se desaceleran, probablemente, la región continuará en una tendencia de bajo crecimiento económico. Para el caso de Brasil, la tendencia de bajo crecimiento económico se explica principalmente por una política monetaria restrictiva la cual busca controlar la inflación, bajo dinamismo económico del sector agrícola, una compleja situación fiscal y en general, una desaceleración de la economía global. En el caso de México, el bajo crecimiento económico obedece a un entorno de mucha incertidumbre por una posible renegociación del T-MEC (Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá), es decir, es posible que las exportaciones se verán afectadas por aranceles más altos, debilitamiento del consumo privado debido a la desaceleración de la generación de empleo formal, particularmente, en el sector manufacturero, ineficiencias en el gasto público y los altos niveles de corrupción, lo que desincentiva la inversión, además, de los factores externos como la *desaceleración de la economía mundial. Teniendo en cuenta lo anterior, las perspectivas de crecimiento* para América Latina son moderadas. Con un bajo crecimiento económico la región le será difícil avanzar en los temas sociales como reducir la pobreza y la desigualdad y generar oportunidades de empleo formal. También, es importante que la región avance en productividad. Es importante mencionar que Argentina está marcando un paso importante en materia económica. Pasó de una economía con malos manejos, desequilibrio fiscal, alta inflación y emisiones monetarias, altos endeudamiento, excesiva carga tributaria, tipos de cambios inestables, factores que generaron crisis económicas, pérdidas de empleo y altos niveles de pobreza, a una economía de libre mercado logrando bajar la inflación, reducir el déficit fiscal, el respeto y la defensa de la propiedad privada, la promoción de la inversión, el resultado se ve reflejado en una mayor aceleración de la economía , generación de empleo formal y reducción de la pobreza. Durante los últimos dos años, la economía de Argentina viene registrando avances en el sector agroindustrial y en la minería. Adicionalmente, las mejores perspectivas de crecimiento en el largo plazo se explican principalmente por un entorno son gracias a la reforma fiscal (Ley Bases y el Paquete Fiscal) y laboral (Ley de Modernización Laboral), presentadas en 2024 y 2025, respectivamente, y un sector energético y minero en auge.

La economía mundial se enfrenta a una nueva prueba: la guerra en Oriente Medio amenaza el crecimiento y la desinflación.

Tras haber resistido al aumento de las barreras comerciales y la incertidumbre el año pasado, la actividad mundial enfrenta ahora la dura prueba del estallido de la guerra en Oriente Medio. Bajo el supuesto de que el conflicto siga siendo de duración y alcance limitados, se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere hasta el 3,1% en 2026 y el 3,2% en 2027. Para 2026 se proyecta un leve aumento de la inflación general, que volvería a descender en 2027. Se prevé que la desaceleración del crecimiento y el aumento de la inflación sean especialmente pronunciados en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.
Los riesgos desfavorables dominan las perspectivas. Un conflicto más prolongado o más amplio, el agravamiento de la fragmentación geopolítica, un reajuste de las expectativas acerca de la productividad impulsada por la inteligencia artificial o nuevas tensiones comerciales podrían debilitar notablemente el

crecimiento y desestabilizar los mercados financieros. El elevado nivel de deuda pública y la pérdida de credibilidad institucional acentúan las vulnerabilidades. Pero la actividad económica podría repuntar si el aumento de la productividad gracias a la inteligencia artificial se materializa más pronto o si las tensiones comerciales se reducen de forma sostenida.

Es esencial fomentar la adaptabilidad, mantener marcos de políticas creíbles y reforzar la cooperación internacional para sortear el shock actual y también prepararse para futuras perturbaciones en un entorno mundial cada vez más incierto. El capítulo 2 muestra que el incremento del gasto en defensa provocado por el aumento de las tensiones geopolíticas podría impulsar la actividad económica a corto plazo, pero también generar presiones inflacionarias, debilitar la sostenibilidad fiscal y externa y entrañar un riesgo de desplazamiento del gasto social, lo que a su vez podría producir descontento y malestar social. Como se desprende del capítulo 3, cuando estalla un conflicto surgen profundas disyuntivas macroeconómicas y se producen cicatrices que se prolongan mucho más allá del impacto inmediato de la guerra.
Las estimaciones y proyecciones del capítulo 1 y el apéndice estadístico del informe WEO de abril de 2026 se basan en la información estadística disponible hasta el 1 de abril de 2026, pero podrían no reflejar los últimos datos disponibles en todos los casos.

Perspectivas para América Latina y el Caribe en 2026: viejas trabas al crecimiento, nuevas incertidumbres

Se prevé que América Latina y el Caribe registren un crecimiento moderado en 2026, pero nuevos riesgos se perfilan en el horizonte, en un contexto de volatilidad geopolítica y aumento de las barreras comerciales.

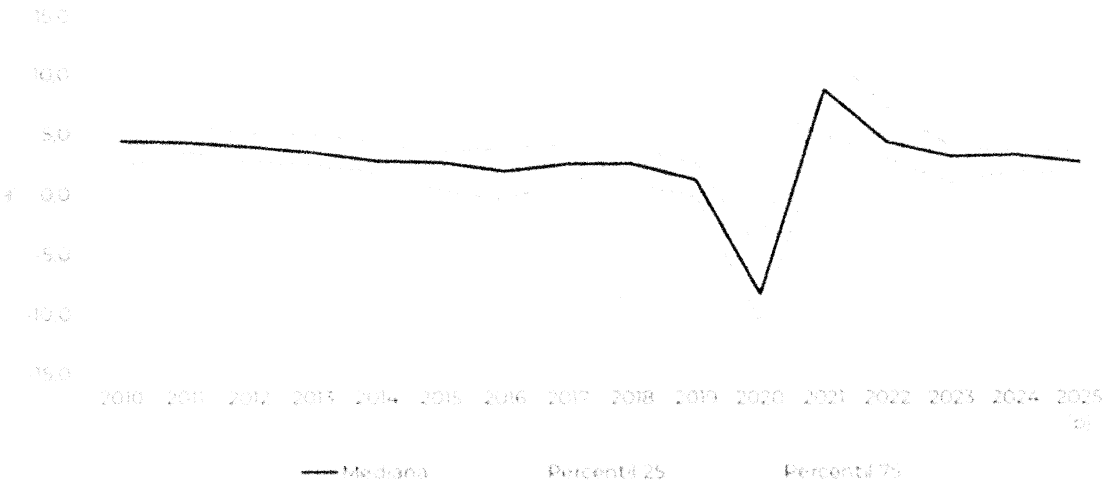
Tras un efecto rebote postpandémico, América Latina y el Caribe (ALC), parecen haber regresado a un patrón familiar, que entronca con los años previos a la crisis sanitaria, y que se podría definir como "crecimiento modesto". Aunque las proyecciones preliminares para 2026 resultan algo más favorables, cabe preguntarse si esta expansión moderada puede marcar el inicio de un ciclo de crecimiento más sólido o si se verá lastrada por factores estructurales, como la escasez de inversiones, la dependencia del financiamiento externo y las vulnerabilidades fiscales.

Esta previsión se basa en tasas de crecimiento positivas de la mayoría de países, una demanda externa constante de exportaciones clave y una mejoría de las condiciones financieras, en parte debida a los esfuerzos de consolidación fiscal y a la reducción de los diferenciales de riesgo. Queda por ver, sin embargo, hasta qué punto este crecimiento será capaz de resistir la incertidumbre global y la aparición de nuevos riesgos relacionados con la adopción de nuevas políticas comerciales, la evolución de los precios de las materias primas, las tasas de interés en Estados Unidos y una mayor volatilidad geopolítica.

Un entorno externo poco propicio: por qué las condiciones globales no están impulsando el crecimiento

En 2024 y 2025, el crecimiento económico de América Latina y el Caribe se situó en torno al 2,5%, en línea con los niveles previos a la pandemia (Grafico 1). Aunque la mayoría de las economías registraron tasas de crecimiento positivas y superaron a menudo las previsiones iniciales, el crecimiento regional se mantuvo dentro de límites discretos.

Gráfico 1: Tasa de crecimiento del PIB en América Latina y el Caribe



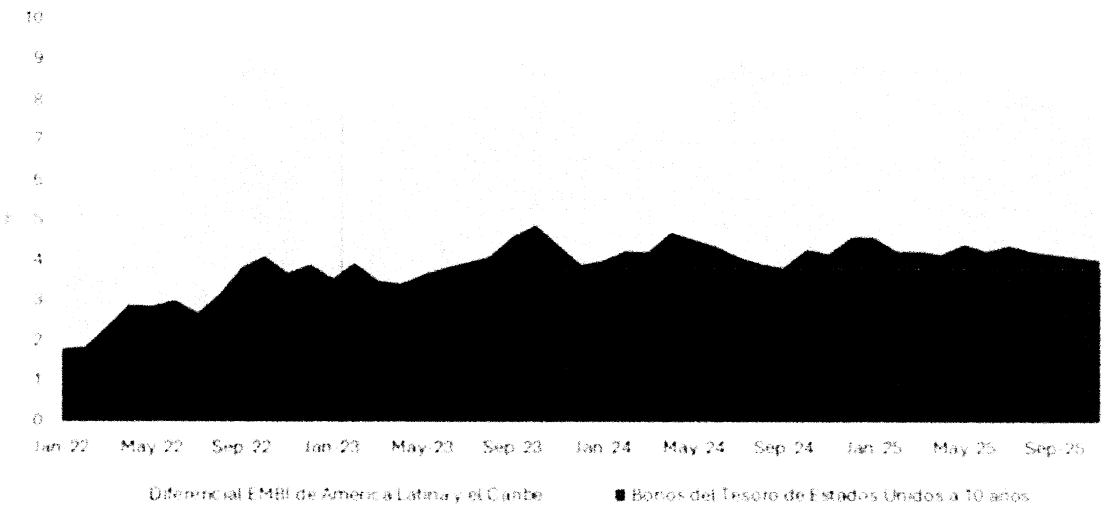
El grafico presenta datos de Argentina, Barbados, Belice, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Republica Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guayana, Haiti, Honduras, Jamaica, Mexico, Nicaragua, Panama, Paraguay, Peru, Surinam, Bahamas, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela

Este crecimiento contenido revela la escasa incidencia que tuvieron el comercio exterior y la inversión extranjera en el crecimiento regional, dada la ralentización del crecimiento económico de Estados Unidos y China en 2025. El crecimiento mundial se estima en un 3,2%, por debajo del promedio previo a la pandemia , situado en el 3,7%. Ese mismo año, Estados Unidos creció en torno al 2%, China se situó en un 4,8% y la Unión Europea en un 1,4%; todos ellos por debajo de las tasas pre pandémicas (2,4%, 7,7% y 1,7%, respectivamente.

Tampoco los precios de las materias primas, otro de los motores históricos del crecimiento regional, han contribuido globalmente a impulsar la actividad. Aunque tuvieron un comportamiento mixto, los precios del petróleo y de la mayoría de productos agrícolas han bajado a lo largo del año, con la notable excepción de la soja. En cambio han subido los precios del cobre y de otros metales vinculados a la transición energética, impulsados por una fuerte demanda global. Esa tendencia ha favorecido a un número reducido de países exportadores y sus beneficios se han repartido de manera muy concentrada, de modo que no se han traducido en una aceleración generalizada del crecimiento regional.

Las condiciones financieras globales han contribuido, a su vez, a contener el crecimiento: Los costos financieros se han mantenido significativamente más elevados que en el pasado – cerca de 2 puntos porcentuales por encima de los niveles 2022 – lo que ha lastrado la inversión y el crecimiento (grafico 2)

Gráfico 2: Condiciones de la deuda soberana de los países de LAC



Lo que si ha cambiado, no obstante, es la composición de esos costos. A diferencia de años anteriores, cuando los elevados diferenciales reflejaban primas de riesgo mas altas, los aumentos registrados recientemente han sido generados principalmente por una política monetaria restrictiva de Estados Unidos, como muestran la tasa de referencia y el rendimiento de los bonos del Tesoro de Estados Unidos a 10 años. Pese a la moderación de la presiones inflacionarias en Estados Unidos y a los recortes de las tasas de interés de corto plazo, la creciente incertidumbre y la percepción del riesgo asociado a Estados Unidos han mantenido las tasas de largo plazo en niveles elevados.

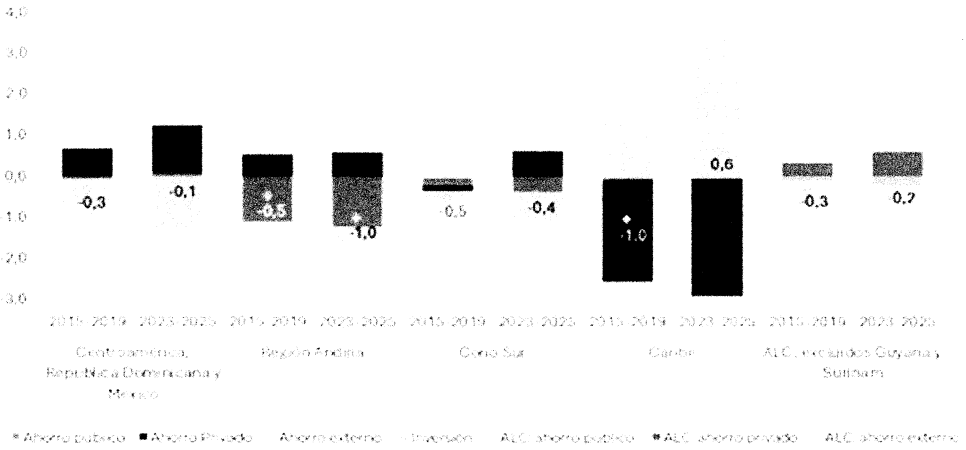
Cabe destacar que, a lo largo de 2025, los diferenciales de riesgo de los países de América Latina y el Caribe se han reducido, en promedio, mas de 100 puntos básicos, gracias a los esfuerzos de consolidación fiscal llevados a cabo en buena parte de la región. También el debilitamiento del dólar frente a las monedas regionales ha contribuido a reforzar las posiciones fiscales.

Los obstáculos externos anteriormente mencionados no inciden únicamente en el comercio y las finanzas; *también determinan como se ahorra, como se invierte y como se financia a la región. Para comprender las* razones por las que la economía viene creciendo tan tímidamente a pesar del efecto rebote postpandemico, es conveniente mirar más allá de los grandes indicadores y observar la evolución de la composición del ahorro y la inversión en América Latina y el Caribe.

La debilidad de la inversión: un lastre para el crecimiento

La dinámica reciente del crecimiento se aprecia con claridad en la descomposición del ahorro y la inversión presentada en el grafico 3. Entre los periodos 2015 – 2019 y 2023-2025, la mayoría de las subregiones de América Latina y el Caribe registraron ligeras mejoras en el ahorro público y, en algunos casos, una recuperación parcial del ahorro privado. Sin embargo, estos avances se vieron contrarrestados con creces por el marcado deterioro del ahorro externo, relacionado, en particular, con el aumento generalizado de los déficits por cuenta corriente en toda la región. A nivel agregado regional, se intensifico la dependencia del financiamiento externo, a pesar de cierta mejora del ahorro interno.

Gráfico 3: Dinámica del ahorro y la inversión en América Latina y el Caribe (Variación promedio, % del PIB)

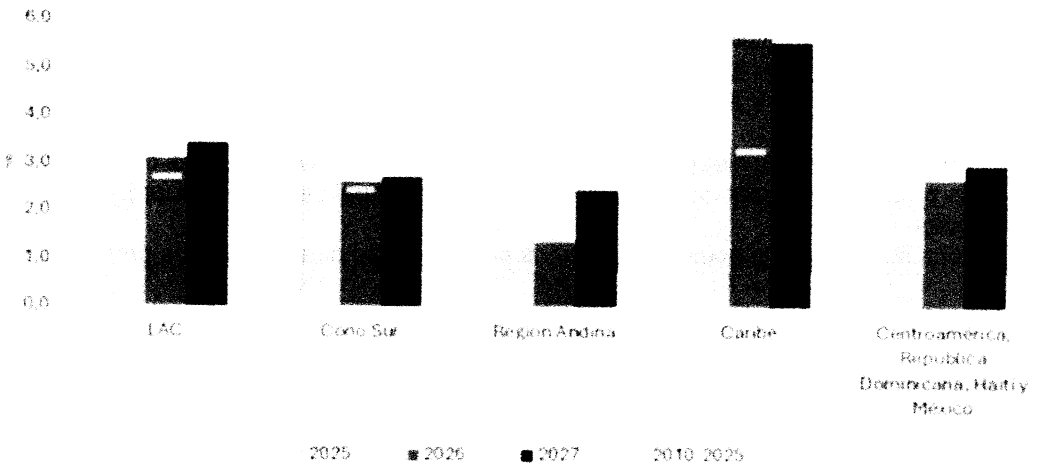


El grafico presenta datos de Argentina, Barbados, Belice, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Republica Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guayana, Haiti, Honduras, Jamaica, Mexico, Nicaragua, Panama, Paraguay, Peru, Surinam, Bahamas, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela

Perspectivas favorables en un escenario de riesgos elevados

De cara a 2027, las perspectivas de crecimiento para la región de América Latina y el Caribe en su conjunto parecen más alentadoras, aunque siguen supeditadas a un nivel de incertidumbre inusualmente elevado y a notables diferencias entre sus subregiones. Pese al aumento de las barreras comerciales con Estados Unidos en 2025 y a la consiguiente incertidumbre política, los mercados proyectan un crecimiento promedio del PIB regional superior al 3% tanto en 2026 como en 2027, ligeramente por encima de la tasa media de crecimiento registrada en los últimos 15 años (grafico 4).

Gráfico 4: Perspectivas de crecimiento para los países de América Latina y el Caribe (2026-2027)



Las perspectivas, no obstante, difieren de manera significativa entre las distintas subregiones: se espera que el crecimiento en el Caribe reciba un fuerte impulso gracias al nuevo boom petrolero se Surinam y a la continuidad del boom petrolero de Guyana. Por otro lado, la persistencia de una sólida demanda global de metales y minerales *críticos probablemente favorezca el crecimiento de las exportaciones de países como* Chile, Perú y Argentina.

También sigue alto el nivel de incertidumbre en torno a la política comercial. Las acciones legales emprendidas en Estados Unidos contra recientes decisiones de política arancelaria, asi como la evolución de las alianzas comerciales y geopolíticas, podrían incidir negativamente en las decisiones de inversión de las empresas en la región y acentuar las debilidades ya existentes en materia de formación de capital y crecimiento.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

A nivel nacional, existen establecimientos con las condiciones económicas y financieras y el capital humano disponible que le permitirían participar en un proceso de selección, y que garanticen el suministro permanente de bienes del objeto contractual. Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizaron diversos métodos de estimación de precios; este estudio se llevó a cabo mediante los siguientes mecanismos:

a. Se realiza la búsqueda de los productos requeridos, por medio de las plataformas digitales, Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), Grandes Superficies, de los elementos objeto del presente proceso, como Panamericana Librería y Papelería S.A.S. la cual se le reviso los precios como Grandes Superficies, teniendo en cuenta que solamente una cuenta con todos los productos requeridos por el establecimiento, se calculó el promedio con los precios ofertados incluido el IVA. Estos precios de mercado van acordes con la realidad del sector. Y de igual manera se solicito Cotización a diferentes empresas del sector.

b. Análisis de precios históricos, efectuado a través de la revisión de las ofertas económicas de otras propuestas presentadas anteriormente, con un índice de actualización de acuerdo con el índice de precios al consumidor.

c. Consulta de otros procesos celebrados por la entidad con sus precios promedio de mercado.

7.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picaleña – incluye pabellón especial – COIBA, ha adquirido estos elementos mediante licitaciones públicas y proveedores del orden local, regional y nacional para que participen en estos procesos ofreciendo este producto con las condiciones exigidas por los entes de control y en especial según las características solicitadas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el último año (1) año, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	V/R DEL CONTRATO	PÁGINA DONDE SE PAUTÓ
2022	MC-RB-DIR-00016-2022	Mínima Cuantía	COMFENALCO C ARTAGENA	$ 90.410.100	SECOP 2
2023	CMC-009-2023	Mínima Cuantía	P&C SOLUCIONES	$ 35.224.188	SECOP 2
2024	MC- 639-015-2024	Mínima Cuantía	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE	$ 8.000.000	SECOP 2
2025	MC- 639-011-2025	Mínima Cuantía	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE	$ 10.550.000	SECOP 2

7.6 PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en adopción a los Principios de Eficiencia y Transparencia que alude la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos, para el cabal desarrollo de sus funciones.

De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, es deber de la Entidad, justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.
En virtud de lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC requiere celebrar un contrato para la adquisición de elementos *para fortalecer los PPL de Enfoque Diferencial*, lo que a la luz de la

normatividad vigente estos elementos y/o ítems son considerados de características técnicas, uniformes y de común utilización, que se deben adquirir haciendo uso de procedimientos en los cuales sólo se tenga en cuenta el mejor precio.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende la etapa precontractual, contractual y poscontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, las leyes civiles, comercial y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el INPEC tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

A la postre, la obligatoriedad legal considerada en el Plan de Desarrollo "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" (Ley 1955 de 2019) dirigida a todas las entidades del sector público del nivel nacional establecida en su artículo 41 frente a la aplicabilidad de los Acuerdos Marco de Precios como herramienta de adquisición de bienes de características uniformes requeridos para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, normatividad esta que fue objeto de reglamentación mediante el Decreto No. 310 de 2021, ampliando su cobertura a todas las entidades desconociendo su régimen contractual, no obstante a ello, se procedió a consultarlos evidenciando que a la fecha no se encuentran referidos dichos elementos en los acuerdos vigentes, dando lugar a que podamos determinar la modalidad de contratación que adoptaremos dependiendo el monto a contratar.

En virtud de lo anterior, se considera que a efectos de otorgar celeridad al presente proceso contractual optar por la aplicación de lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra reza:

"(...) Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) *Grandes Superficies y debe contener: a)* la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.

2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato (...)".

A su turno, encontramos que para la ejecución de esta herramienta se deberá adoptar lo establecido en el numeral (X.) Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, contenido en el Manual de Términos y Condiciones de uso de TVEC Inactivación y Grandes Superficies (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20190502_terminos_y_condiciones_de_uso_tvec_inactivacion_y_grandes_superficies.pdf).

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad

7.9 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a estas empresas

- COMERCIO Y DISTRIBUCION SMQ
- DISTRIBUIDORA Y&N
- DISTRIBUIDORA DEL CENTRO IBAGUE

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS FESTIVAL INTERCULTURAL CON LA PARTICIPACION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL, Y ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL, (INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÌPICOS O VESTUARIO, MATERIAL BISUTERÍA, PAPELERÍA EN GENERAL, ENTRE OTROS) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSION ESPECIAL – COIBA. de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

Cuadro del Estudio de Mercado para la asignación de Presupuesto

LOTE No. 1 POR VALOR DE $6.680.400						DISTRIBUIDORA Y&N				PROMEDIO	
ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD	CANTIDAD			V/R UNITARIO	V/R TOTAL			V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	PAÑOLETAS TELA SATIN COLORES VARIOS FORMA TRIANGULAR DE 100 X 50 CMS	UNIDAD	24	$ 4.300	$ 103.200	$ 4.800	$ 115.200	$ 4.500	$ 108.000	$ 4.533	$ 108.800
2	CABLE XLR - TRS (6.35 MM) X 20 METROS	UNIDAD	1	$ 116.000	$ 116.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 118.000	$ 118.000	$ 118.000	$ 118.000
3	CABLE TRS (6.35 MM) - TRS (3.5 MM) X 20 METROS	UNIDAD	1	$ 190.000	$ 190.000	$ 194.000	$ 194.000	$ 192.000	$ 192.000	$ 192.000	$ 192.000
4	CABLE TRS (3.5 MM) - RCA X 20 METROS	UNIDAD	1	$ 102.000	$ 102.000	$ 106.000	$ 106.000	$ 104.000	$ 104.000	$ 104.000	$ 104.000
5	CABLE TRS (6.35 MM) - TRS (6.35 MM) X20 METROS	UNIDAD	1	$ 190.000	$ 190.000	$ 195.000	$ 195.000	$ 193.000	$ 193.000	$ 192.667	$ 192.667
6	CABINA ACTIVA DE DOS VIAS RECARGABLE DE 12 PULGADAS, WOOFER DE 12 PULGADAS DRIVER DE 1 PULGADA POTENCIA 220W MAXIMOAMPLIFICADOR CLASE AB RESPUEST DE FRECUENCIA 45HZ-20kHZ. ENTRADA XLR ENTRADA DE LINEA PLUG Y RCA Y MODULO USB/SD/BLUETOOTH/ RADIO FM UNA SALIDA RCA ECUALIZADOR GRAFICO 5 BANDAS LED INDICADOR DE ENCENDIDO Y CLIP. TALKOVER, ECO ESTRUCTURA EN ABS INCLUYE CABLE DE PODER, MANUAL Y DOS MICROFONOS INALAMBRICOS CON GARANTIA	UNIDAD	1	$ 1.020.000	$ 1.020.000	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 1.040.000	$ 1.040.000	$ 1.036.667	$ 1.036.667
7	CABINA PASIVA DE DOS VIAS DE 15 PULGADAS, WOOFER DE 15 PULGADAS, DRIVER DE 1 PULGADA, TONTENCIA 150W RMS IMPEDENCIA 8OMH RESPUESTA EN FRECUANCIA 60HZ-20KHZ, UNA ENTRADA SPEAKON UNA SALIDA SPEAKON, ESTRUCTURA EN ABSINCLUYE MANUAL MEDIDAS 482 X 395 X 750 MMPESO 11 KG CON GARANTIA	UNIDAD	1	$ 550.000	$ 550.000	$ 570.000	$ 570.000	$ 560.000	$ 560.000	$ 560.000	$ 560.000
8	PILA BATERIA PARA CAMARA CANON SX 530 HS	UNIDAD	1	$ 186.000	$ 186.000	$ 195.000	$ 195.000	$ 190.000	$ 190.000	$ 190.333	$ 190.333
9	SOPORTE DE CABINA TIPO TRIPODE COLOR NEGRO BASE EN ALUMINIO JUNTA METALICA PIN DE SEGURIDAD GOMAS PROTECTORAS ALTURA MAXIMA 1,74 MT (ULTIMO PIN) ALTURA MINIMA 1.15 MT (PRIMER PIN) MARIPOSA PARA ASEGURAR ALTURA	UNIDAD	2	$ 190.000	$ 380.000	$ 196.000	$ 392.000	$ 192.000	$ 384.000	$ 192.667	$ 385.333
10	MASTIL DE MADERA PARA BANDERA DE 2 METROS TONO CARAMELO PULIDO Y FINO DIAMETRO DE 3,2 CMS	UNIDAD	2	$ 118.000	$ 236.000	$ 124.000	$ 248.000	$ 120.000	$ 240.000	$ 120.667	$ 241.333
11	JUEGO DE BINGO PROFESIONAL CON 50 TABLAS PLASTICAS BALOTERA METALICA DE 35 X 35 CMS BALOTAS 75 UNIDADES PLASTICAS TAMAÑO PING PONGTABLERO DE CONTROL EN MADERA DE 70 X 27 CMS	UNIDAD	1	$ 605.000	$ 605.000	$ 620.000	$ 620.000	$ 610.000	$ 610.000	$ 611.667	$ 611.667
12	BASE EN MADERA PARA MASTIL DE BANDERA DE 30 X 30 CMS FORMA CUADRADA COLOR CARAMELO	UNIDAD	2	$ 267.000	$ 534.000	$ 280.000	$ 560.000	$ 270.000	$ 540.000	$ 272.333	$ 544.667
13	INFLADOR ELECTRICO PARA GLOBOS 600W 110/220V CUERPO DE PASTA	UNIDAD	1	$ 74.000	$ 74.000	$ 80.000	$ 80.000	$ 75.000	$ 75.000	$ 76.333	$ 76.333
14	PENDONES EN BANNER DE 70 X 100 CMS PINTURA VINILICA 4 TINTAS RECTANGULAR CON TUBO PVC Y CORDON SUPERIOR E INFERIOR	UNIDAD	2	$ 78.000	$ 156.000	$ 85.000	$ 170.000	$ 80.000	$ 160.000	$ 81.000	$ 162.000
15	PORTA PENDON DE TRIPODE ESTRUCTURA EN HIERRO PARA PENDON SENCILLO O DOBLE INCLUYE BOLSO PARA TRANSPORTE	UNIDAD	1	$ 178.000	$ 178.000	$ 185.000	$ 185.000	$ 180.000	$ 180.000	$ 181.000	$ 181.000
16	MICROFONOS INALAMBRICOS DOBLE CANAL PROFESIONAL FRECUENCIAS SELECCIONABLES UHF CON 10 CANNALES PARA CADA MICROFONO, SINCRONIZACION AUTOMATICA DEL TRANSMISOR CON EL RECEPTOR MINI RECEPTOR CON CONECTOR DE 6,35 MM BATERIA RECARGABLR DE LITIO DE 1200 MA 8 HORAS DE DURACION RANGO DE TRABAJO HASTA 50 METROS EN AREAS ABIERTAS CONECTOR DE CARGA USB TIPOC RANGO DE FRECUENCIA500-595 MHZ RESPUEESTA DE FRECUENCIA 50HZ-15KHZ	UNIDAD	1	$ 337.000	$ 337.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 340.000	$ 340.000	$ 342.333	$ 342.333
17	MICROFONO VOCAL CON CABLE TIPO DINAMICO PATRON POLAR CARDIODE RESPUESTA EN FRECUENCIA 50HZ-15KHZCONECTOR XLR INTERRUPTOR DE APAGADO	UNIDAD	1	$ 187.000	$ 187.000	$ 295.000	$ 295.000	$ 290.000	$ 290.000	$ 257.333	$ 257.333
18	MICROFONO INALAMBRICO MULTIFUNCION FRECUENCIAS SELECCIONABLES UHF CON 10 CANALES PARA ELEGIR, SINCRONIZACION AUTOMATICA DEL TRANSMISOR CON EL RECEPTOR MINI RECEPTOR CON CONECTOR DE 6.35MM COMPATIBKLLES CON VARIOS DISPOSITIVOS BATERIA RECARGABLE DE LITIO DE 1200 MA CON 8 HORAS DE DURACION CONECTOR DE CARGA TIPO USB TIPOC RANGO DE FRECUENCIA 500-595 MHZ FRECUENCIA 50HZ-15KHZ	UNIDAD	1	$ 238.000	$ 238.000	$ 245.000	$ 245.000	$ 240.000	$ 240.000	$ 241.000	$ 241.000
19	CABLE HDMI 4K X 5 METROS	UNIDAD	2	$ 44.000	$ 88.000	$ 48.000	$ 96.000	$ 45.000	$ 90.000	$ 45.667	$ 91.333
20	EXTENSION ELECTRICA MULTITOMA 15 METROS COLOR ZAPOTE POTENCIA 1625W - 2500W, INTENSIDAD 10A - 15A VOLTAJE 125V - 220V CALIBRE 14	UNIDAD	2	$ 43.000	$ 86.000	$ 47.000	$ 94.000	$ 45.000	$ 90.000	$ 45.000	$ 90.000
21	MULTITOMA ELECTRICO REGLETA DE 6 SALIDAS	UNIDAD	2	$ 15.500	$ 31.000	$ 18.000	$ 36.000	$ 17.000	$ 34.000	$ 16.833	$ 33.667
22	MEMORIA USB DE 64 GIGAS DATA TRAVELER EXODIA M FLASH	UNIDAD	2	$ 49.000	$ 98.000	$ 55.000	$ 110.000	$ 50.000	$ 100.000	$ 51.333	$ 102.667
23	EFECTO LED DISCO MULTIEFECTOS LED STROBO/UV/WHITE DOMO MAGICO DE EFECTOS 1 LED X 12W RGBW 4 EN 1 PAR LED 4 X 6W RGBW LASER ROJO 120MW LASER VERDE 30MWMODOS: DMX AUDIORITMICO MASTER/SLAVE CONTROL REMOTO	UNIDAD	1	$ 520.000	$ 520.000	$ 545.000	$ 545.000	$ 530.000	$ 530.000	$ 531.667	$ 531.667
24	MEMORIA MICRO SD CON ADAPTADOR 64 GIGAS	UNIDAD	2	$ 88.000	$ 176.000	$ 95.000	$ 190.000	$ 90.000	$ 180.000	$ 91.000	$ 182.000
25	LECTOR DE TARJETAS SD PUERTO USB	UNIDAD	2	$ 49.000	$ 98.000	$ 55.000	$ 110.000	$ 50.000	$ 100.000	$ 51.333	$ 102.667
					$ 6.479.200		$ 6.871.200		$ 6.688.000	TOTAL...	$ 6.679.467

LOTE No. 2 POR VALOR DE $2.829.600						DISTRIBUIDORA Y&N				PROMEDIO	
ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD	CANTIDAD			V/R UNITARIO	V/R TOTAL			V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	CARTULINA POR OCTAVOS 5 COLORES PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE	10	$ 2.600	$ 26.000	$ 3.000	$ 30.000	$ 2.800	$ 28.000	$ 2.800	$ 28.000
2	PAPEL AUTOADHESIVO ESTILO MADERA ROLLO DE 45 CMS DE ANCHO X 3 MTS	ROLLO	3	$ 14.700	$ 44.100	$ 15.500	$ 46.500	$ 15.000	$ 45.000	$ 15.067	$ 45.200
3	PAPEL KRAFT ROLLO DE 24 PULGADAS DE ANCHO X 120 MTS DE LARGO	ROLLO	3	$ 76.000	$ 228.000	$ 79.000	$ 237.000	$ 78.000	$ 234.000	$ 77.667	$ 233.000
4	ALMOHADILLA DACTILAR (HUELLERO) REDONDO CON TAPA	UNIDAD	10	$ 3.600	$ 36.000	$ 4.000	$ 40.000	$ 3.800	$ 38.000	$ 3.800	$ 38.000
5	PEGANTE EN BARRA TUBO DE 40 GRAMOS	UNIDAD	10	$ 3.800	$ 38.000	$ 4.200	$ 42.000	$ 4.000	$ 40.000	$ 4.000	$ 40.000
6	VINILO ESCOLAR X 1000 CC COLORES BASICOS A BASE DE AGUA NO TOXICO	FRASCO	10	$ 15.800	$ 158.000	$ 16.400	$ 164.000	$ 16.000	$ 160.000	$ 16.067	$ 160.667
7	LAPIZ HB N 2 MINA NEGRA EN MADERA BORRADOR ROJO DISEÑO HEXAGONAL CAJA X 12 UNS MARCA RECONOCIDA	POTE X 12 UDS	5	$ 10.200	$ 51.000	$ 11.000	$ 55.000	$ 10.500	$ 52.500	$ 10.567	$ 52.833
8	BOLIGRAFO MINA 0,7 MM RETRACTIL TINTA NEGRA INKJOY CUERPO TRANSPARENTE CAJA X 12 UNS MARCA RECONOCIDA	POTE X 12 UDS	10	$ 10.800	$ 108.000	$ 11.500	$ 115.000	$ 11.000	$ 110.000	$ 11.100	$ 111.000
9	BORRADOR DE NATA BLANCO PZ60 MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	16	$ 700	$ 11.200	$ 800	$ 12.800	$ 700	$ 11.200	$ 733	$ 11.733
10	CINTA TRANSPARENTE ROLLO DE 48 MM X 100 METROS	ROLLO	5	$ 6.400	$ 32.000	$ 6.800	$ 34.000	$ 6.500	$ 32.500	$ 6.567	$ 32.833
11	CUADERNOS COSIDO DE 100 HOJAS RAYA O CUADRO DE 23,5 X 18 CMS	UNIDAD	30	$ 3.400	$ 102.000	$ 3.800	$ 114.000	$ 3.500	$ 105.000	$ 3.567	$ 107.000
12	HILO MACRAME COLORES SURTIDOS ROLLO X 100 GRS	ROLLO	15	$ 14.700	$ 220.500	$ 15.400	$ 231.000	$ 15.000	$ 225.000	$ 15.033	$ 225.500
13	AGUJA CROCHET EN ALUMINIO NUMERO 1	UNIDAD	50	$ 5.800	$ 290.000	$ 6.200	$ 310.000	$ 6.000	$ 300.000	$ 6.000	$ 300.000
14	HILO CROCHET COLORES SURTIDOS ROLLO X 50 GRS	ROLLO	50	$ 7.800	$ 390.000	$ 8.400	$ 420.000	$ 8.000	$ 400.000	$ 8.067	$ 403.333
15	MOSTACILLA CHECA COLORES SURTIDOS TAMAÑO 10, 8 Y 6 BOLSA X 20 GRS	PAQUETE	5	$ 6.900	$ 34.500	$ 7.200	$ 36.000	$ 7.000	$ 35.000	$ 7.033	$ 35.167
16	HILO TERLENCA COLORES SURTIDOS NUMERO 5 ROLLO X100 GR	ROLLO	10	$ 13.800	$ 138.000	$ 14.500	$ 145.000	$ 14.000	$ 140.000	$ 14.100	$ 141.000
17	HILO TERLENCA COLORES SURTIDOS NUMERO 9 ROLLO X 100 GR	ROLLO	10	$ 15.800	$ 158.000	$ 16.500	$ 165.000	$ 16.000	$ 160.000	$ 16.100	$ 161.000
18	HILO TERLENCA COLORES SURTIDOS NUMERO 15 ROLLO X 100 GR	ROLLO	10	$ 18.200	$ 182.000	$ 19.000	$ 190.000	$ 18.500	$ 185.000	$ 18.567	$ 185.667
19	HILO COLA DE PATON GROSOR DE 2 MM COLORES SURTIDOS ROLLO X 100 MT	ROLLO	5	$ 19.800	$ 99.000	$ 20.500	$ 102.500	$ 20.000	$ 100.000	$ 20.100	$ 100.500
20	NYLON ELASTICO NUMERO 0.6, 0.7 Y 0,8 ROLLO X 20 METROS	ROLLO	10	$ 4.400	$ 44.000	$ 4.800	$ 48.000	$ 4.500	$ 45.000	$ 4.567	$ 45.667
21	HILO DE NYLON INDUSTRIAL NUMERO 40 ROLLO X 80 GRS COLORES SURTIDO	ROLLO	10	$ 18.800	$ 188.000	$ 19.300	$ 193.000	$ 19.000	$ 190.000	$ 19.033	$ 190.333
22	PLASTICO TIPO TUBULAR ABIERTO A UN COSTADO COLORES VARIOS CALIBRE 2.4 ANCHO DE 24 PULGADAS PRESENTACION X KILOS (EQUIVALE A 14 MTS APROXIMADO)	ROLLO	10	$ 17.800	$ 178.000	$ 18.500	$ 185.000	$ 18.000	$ 180.000	$ 18.100	$ 181.000
					$ 2.756.300		$ 2.915.800		$ 2.816.200	TOTAL...	$ 2.829.433

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS FESTIVAL INTERCULTURAL CON LA PARTICIPACION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL, Y ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL, (INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÌPICOS O VESTUARIO, MATERIAL BISUTERÍA, PAPELERÍA EN GENERAL, ENTRE OTROS) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSION ESPECIAL – COIBA.**

El valor del contrato se estima en:

COTIZACION LOTE 01: 1 $ 6.479.200 + COTIZACION 2 $ 6.871.200 + COTIZACION 3 $ 6.688.000/ 3 = **$ 6.679.467.**

COTIZACION LOTE 02: 1 $ 2.576.300 + COTIZACION 2 $2.915.800 + COTIZACION 3 $ 2.816.200/ 3 = **$ 2.829.183.**

Obteniendo como resultado un Valor Promedio total de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 9.508.900) M/CTE.,** para contratar la adquisición de elementos para los programas festival intercultural con la participación de las personas privadas de la libertad de los grupos de enfoque diferencial, y acciones conmemorativas para los grupos con enfoque diferencial del orden nacional, (instrumentos musicales, trajes típicos o vestuario, material bisutería, papelería en general, entre otros) del complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picaleña – incluye pabellón especial – coiba de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los **CDP- No 5226** de fecha 05 de Febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA - PICALEÑA, DEPENDENCIA 639 EXP ATENCION Y TRATAMIENTO COPED IBAGUÉ, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO, Objeto **CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS FESTIVAL INTERCULTURAL CON LA PARTICIPACION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL, Y ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL, (INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÌPICOS O VESTUARIO, MATERIAL BISUTERÍA, PAPELERÍA EN GENERAL, ENTRE OTROS) DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSION ESPECIAL – COIBA.** POR UN VALOR **NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 9.510.000)** Elaborado por KELLY JHOANNA CASAS, responsable de Presupuesto.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Julio de 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la oficina de Gestión contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

Los productos se suministran en forma total o parcial según solicitud y necesidades realizadas por el responsable de Trabajo Social encargado de supervisar el presente proceso del complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picaleña – incluye pabellón de reclusión especial, pabellón de justicia y paz – Coiba Ibagué. En caso de ofrecerse cambio de algún producto por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este, debido a la demanda y oferta. *De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar* la totalidad del presupuesto.

Se debe tener en cuenta el horario de 08:00 a 11:00 horas y de 13:00 a 16:00 horas, para la entrega de los pedidos, y previa comunicación de Con el Supervisor del Contrato.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pago total al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos, (elementos de Enfoque Diferencial del Área de Atención y Tratamiento, previa presentación de la factura, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas, y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, en donde se diga que el objeto del contrato fue ejecutado de manera satisfactoria.

La factura será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con todos sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere

lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados como la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Ibagué Tolima, ubicado en la Carrera 45 Sur N°134-95 Barrio Picaleña. Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña-Incluye Pabellón De Reclusión Especial-Coiba.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos contratados deberá ser en la oficina de las habilidades Productivas, con conocimiento del funcionario encargado del Almacén General del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña-Incluye Pabellón De Reclusión Especial-Coiba.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

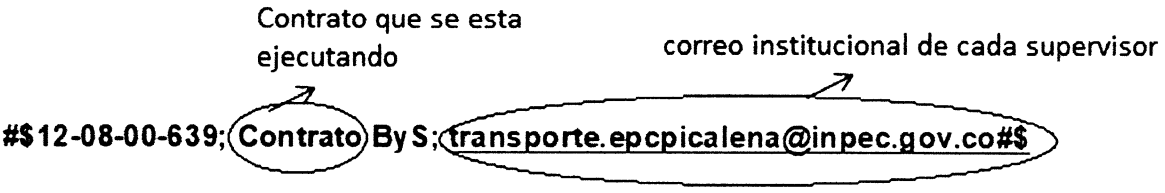
a) Realizar la prestación del Objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
e) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
f) Que todos los elementos ofertados sean de buena calidad y se presenten es perfecto estado, no reenvasados, en empaque original de la marca con la respectiva información del producto y sus componentes.
g) Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
h) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
i) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.

j) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
k) La puntualidad en la entrega del producto de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 11:00am.
l) Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
m) Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.

n) El contratista debe subir a la plataforma SECOP II las facturas electrónicas del contrato y la validación de las mismas en el sistema Olimpia; la Administración del SIIF- Nación, Ministerio de Hacienda informa que a partir del 1° de abril de 2021, para poder efectuarse el pago de facturas electrónicas a proveedores y contratistas, se debe efectuar el siguiente proceso para que la Dian pueda validar dicho documento.

Cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato y el correo institucional del aprobador de la siguiente manera:

Identificación de la entidad; Contrato o identificación la caja menor que adquiera BySS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad.
Ejemplo



14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "**PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" y FICHA TÉCNICA** del producto o servicio ofertado, debidamente soportada y detallada, que contenga todas las especificaciones exigidas en el presente pliego de condiciones. **LA FICHA TÉCNICA** debe permitir verificar el cumplimiento integral de los requisitos establecidos, por lo que el proponente no podrá realizar modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas, una vez presentada la oferta ya que la **FICHA TECNICA** es el insumo principal para la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos y la **COMPARACIÓN OBJETIVA DE OFERTAS ENTRE PROPONENTES**.
h) Cuando las características técnicas no sean claras y no den certeza del producto que están ofreciendo.
i) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
j) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
m) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

1. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

INPEC

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones para el estudio de mercado con precios inflados.	Deficiente estructuración del proceso en su presupuesto oficial estimado. Precios artificialmente bajos al *adjudicarlo.*	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Elaboración del estudio de mercado con oferentes reconocidos en el mercado.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	27/04/2026	15/05/2026	Comparando estudio de mercado con precios del mercado local	Antes de finalizar el estudio de mercado.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Incidencia de factores internos y/o externos que ocasionen una disminución significativa en el cierre de pabellones por medidas judiciales o sanitarias, etc.)	Terminación anticipada del contrato por falta de ingresos para que la entidad responda ante el contratista por la ejecución total del mismo.	3	5	8	Extremo	Entidad Estatal	Control periódico de variables tales como: ventas, población interna, capacidad de compra de las PPL, inventarios, avance porcentual de la ejecución del contrato etc.	3	4	7	Alto	Si	Entidad Estatal	30/06/2026	15/12/2026	Análisis de informes de supervisión, análisis de información financiera.	Mensual
3	Especifi	Externo	Ejecución	Operacion	La calidad de los productos no cumplen con las especificaciones técnicas	Detrimento Publico y no cumplimiento de la obligación de la Empresa	3	5	8	Extremo	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteríticas técnicas solicitadas	3	4	6	Alto	Si	Entidad Estatal	30/07/2026	30/07/2026	Exigiendo póliza como garantía de: cumplimiento y calidad del producto	Para la legalización del contrato

	co			al							se ajusten a la necesidad de la Entidad.									suministrado, a la firma del contrato	
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución del margen de utilidad del proveedor	2	3	5	Medio	Contratista	El *contratista* deberá contemplar en su oferta económica las variables de mercado que inciden en la variación de precios	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	30/07/2026	30/07/2026	Comparando con los precios de mercado.	Ejecución del contrato

VALORACION DEL RIESGO

Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera *intransigente*	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas *se puede lograr el* objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato *sin alterar* el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente *pero aun así* permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave *imposibilitando* la consecución del objeto contractual
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
5, 6 Y 7	Riesgo Alto
4	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo Bajo

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del proceso el COIBA, se exigirá la presentación de pólizas de cumplimiento y calidad.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y SU LIQUIDACIÓN

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Complejo Penitenciario y Carcelario "COIBA" de Ibagué -Picaleña-, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Del Decreto 1082 de 2015, una Garantía que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

✓ **CUMPLIMIENTO**: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Del Decreto 1082 de 2015).

✓ **CALIDAD**. Por el veinte (20 %) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 Del Decreto 1082 de 2015).

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y media Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye pabellón Especial.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y media Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye pabellón Especial COIBA- y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye pabellón de Reclusión Especial-COIBA- para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por los responsables de las actividades productivas, la dirección del establecimiento notificará de manera escrita al funcionario de la siguiente manera:

Prof. Univ. ANGELICA ESPERANZA BONILLA SALCEDO Responsable de TRABAJO SOCIAL.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

OL. ARIAS PERDOMO LUIS ENRIQUE
Responsable Área de Tratamiento y desarrollo
Complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picaleña – incluye pabellón especial – COIBA.

Elaborado por: Prof. Margoth Pacheco Chavarro / Apoyo Contratación Tratamiento
Revisado por: Edilberto Romero Castro – Resp. Compras COIBA
Fecha de elaboración: 19/05/2026
Archivo: C/Documentos/contratos 2026